

UNIDAD I.-INTRODUCCIÓN

1.1.- INTRODUCCIÓN.

El Municipio es un elemento fundamental en el apoyo y fomento del desarrollo local, orientando el porvenir territorial, económico y social de la población.

Además, por su rol institucional, es capaz de atraer y congregar un gran número de personas, tanto usuarios como funcionarios, a la vez que modificar de forma significativa el entorno en el cual se inserta.

En términos urbanos, es responsable de acoger un espacio abierto de importancia, que cumple las funciones clásicas de plaza pública, permanente, diversa, Y que debe estar en condiciones de soportar todo tipo de eventos comunales, tanto a escala masiva; fiestas, actos, celebraciones, manifestaciones sociales, discusiones públicas, culturales, políticas, etc. Como individual; de paseo, descanso, y de esparcimiento cotidiano.

1.2.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

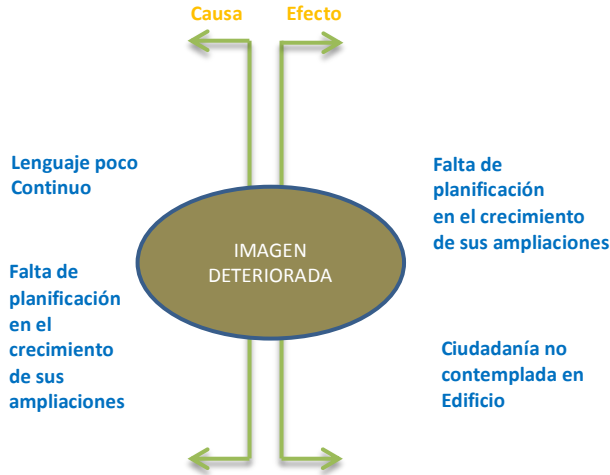
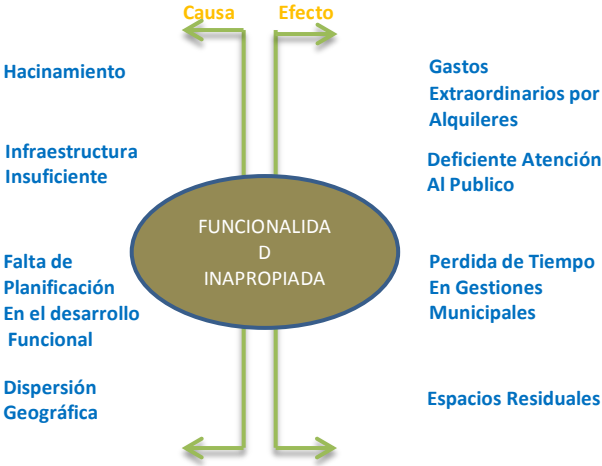
De un tiempo a esta parte, la ciudad de Tarija ha experimentado diversos cambios, los cuales guardan relación principalmente con el crecimiento demográfico, urbano, comercial y también en cuanto al mejoramiento del equipamiento y acceso a servicios públicos y privados.

En la actualidad los edificios municipales no reúnen las condiciones espaciales arquitectónicas, estructurales y de servicio, al ser estos o improvisados o antiguos, considerando el crecimiento del departamento, por lo que tienen una capacidad reducida para albergar al número de funcionarios que desempeñan funciones, y atender a la población actual.

La infraestructura municipal carece de comodidades espaciales, esta situación genera una sensación de incomodidad, congestionamiento, agobiamiento en los funcionarios

públicos minimizando su rendimiento laboral, y afectando directamente a los usuarios. Ocasionando que dichos funcionarios solo estén esperando la hora de salir de sus oficinas.

Estos problemas se definen en los siguientes gráficos:





La creación y diseño de espacios arquitectónicos adecuados para el óptimo desenvolvimiento de las diferentes actividades de la alcaldía municipal no es solo una necesidad..... Es una urgencia, dado que a través de este ente administrativo se logra conseguir una mejor calidad de vida para la población.

1.3.- JUSTIFICACIÓN.

El proyecto surge al notar las actuales e improvisadas condiciones en las que desempeña su labor el actual gobierno municipal. Haciendo notar que pese a estas deficiencias el municipio supo sobrellevar un desempeño aceptable en la gestión pública.

Es por ello que se propone realizar un proyecto arquitectónico, cuyo diseño resultante aporte soluciones a la problemática actual y a futuro en la que funciona esta institución. Para que todas las actividades laborales de la municipalidad sean optimas y brinden confort tanto al trabajador como al visitante.

¿Para qué?.....Para generar un diseño arquitectónico acorde a las exigencias espaciales. Funcionales, morfológicas, ambientales etc. El cual sirva para satisfacer las necesidades de la población.

¿Por qué?.....El crecimiento poblacional exige y demanda un equipamiento público institucional nuevo adecuado para cubrir las diferentes actividades que se generan en la gestión municipal.

1.4.-ALCANCE TEÓRICO.

Este trabajo de análisis tiene como alcance la propuesta de un referente implantado dentro de la Provincia Cercado mediante la realización del Proyecto Arquitectónico Gobierno Municipal. Esta propuesta se fundamenta básicamente en la necesidad de conocer las falencias existentes, y desarrollar una respuesta arquitectónica eficiente.

Este proyecto tendrá un alcance significativo a nivel urbano al consolidarse en un referente de la ciudad ya que se estructurara dentro del parque institucional administrativo ya propuesto, y dará a la población un servicio con visión a futuro, donde los usuarios realizaran sus actividades con total comodidad.

1.5.-OBJETIVOS.

1.5.1.- OBJETIVOS GENERALES.

- Diseñar el nuevo edificio para el gobierno municipal del departamento de Tarija que reúna las condiciones de Equipamiento Público Institucional, con conceptos y visión arquitectónica contemporánea, que responda a los requerimientos Espaciales, funcionales, Estéticos, Técnicos, y socioculturales, que permitan albergar y desarrollar las actividades del gobierno municipal, como respuesta a los requerimientos del siglo XXI.

1.5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- crear un centro equipamiento público que se exprese y convierta en un referente urbano y reúna a la población en un espacio público de encuentro arquitectónico.
- Las diferentes oficialías, despachos. Oficinas. etc.
- Crear espacios arquitectónicos que expresen la combinación racional y coherente en cuanto a ergonométrica y antropometría generando transparencias e integración espacial.
- Crear espacios para reuniones, asambleas, salas de conferencias, que se conecten preferentemente a un espacio conector amplio y transparente.
- Contribuir al funcionamiento eficiente del programa Municipal, .a través de la creación del nuevo Edificio.
- Crear áreas verdes con sentido de espacio público.

1.6.- HIPÓTESIS

Con la elaboración del proyecto se tendrá como resultado el diseño de un Edificio Administrativo que responda a problemas de espacio, funcionalidad y respete la identidad sociocultural del sector; para el buen desempeño de las actividades de Gestión Administrativa, que fortalecerá el desarrollo de la región y a su vez sea un modelo que pueda ser imitado.

1.7.- CONCLUSIONES:

Conocimiento del problema; La falta de espacios necesarios y adecuados destinados a la administración en educación nos permite determinar la necesidad de proyectar un Edificio administrativo para la provincia de Cercado.

Análisis; Niveles organizativos no gozan de los espacios necesarios y calificados para su adecuado funcionamiento. Equipamiento restringido y limitado - Propuesta; Su ubicación e importancia debería mostrar su jerarquía con su morfología.

En conclusión toda la recopilación de los datos y la información pertinente y necesaria, dará como resultado el diseño de un edificio para el gobierno municipal del departamento de Tarija.

1.8.-ANÁLISIS SISTÉMICO A NIVEL TARIJA POR ASPECTOS

1.8.1.-POLÍTICO ADMINISTRATIVO-JURÍDICO

RESUMEN DEL ASPECTO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO
<ul style="list-style-type: none">- Organización política.- Administración del departamento.- Gobernación.- Asamblea General.- Alcaldías y Su alcaldías.- Políticas de desarrollo.- Inestabilidad política.- Falta de gestión.- Crecimiento desacelerado de la población.

F.O.D.A.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
-Se realiza la capacitación impartida por técnicos especialistas en el área, apoyados por la Sub-gobernación de Cercado a través de su programa “Cercado Produce” permitió que se conozcan nuevas técnicas de producción.	-Varias instituciones se unieron para apoyar este emprendimiento: la Sub-gobernación de Cercado, Fautapo, Zeta el Cóndor y otras con el objetivo de mejorar la producción piscícola que conlleve en un aporte en la salud alimentaria de la población y de permitir ingresos económicos para las familias de la región.	-El apoyo a la producción por parte de las instituciones son de manera esporádica, ya que no existen políticas que garanticen la continuidad de la misma.	-Al no existir políticas claras y consolidadas, que garanticen la continuidad de este emprendimiento, el mismo puede llegar a desaparecer, ya que el interés esta directamente relacionado con las condiciones que se ofrece.

CONCLUSIONES

Existe dependencia de las municipalidades con gobierno departamental, para elaborar planes de desarrollo sostenible.

La crisis política es la más preponderante actualmente debido a intereses particulares; la corrupción y el cuoteo generan un ambiente de enfrentamiento.

El desarrollo de los municipios se fue dando por las necesidades de las ciudades vecinales de las cuales requerían abastecerse de productos que no se producían allí, y se fueron consolidando como lugares de paso e intercambio de productos.

Administrativamente se trata de integrar el eje central de la mancomunidad.

1.8.2.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO-PRODUCTIVO

RESUMEN DEL ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO
<ul style="list-style-type: none"> - Existe una marcada desigualdad en la distribución de ingresos, 20% de la población más rica consume el 80% y tiene el 82,7% de los ingresos, 20% de la población más pobre tiene el 1,4% de los ingresos. - La producción está basada en la explotación de los recursos naturales. - El capital es costoso y escaso. - Existen pocos programas de investigación para la industria, por lo cual tenemos un bajo desarrollo tecnológico y poca especialización. - No existe una conciencia acerca de la necesidad de diversificar la producción, manteniendo una economía monopolista. - La producción es poco competitiva y de bajo valor agregado. - Tarija experimentó un incremento económico significativo que supera el 10% anual desde el año 2001 debido a los hidrocarburos. Sin embargo, la gestión de los recursos es casi imperceptible.

F.O.D.A.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
-Tarija es el departamento que presentó, desde hace una década, en promedio las mayores tasas de	-El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES) plantea la integración del	-Las actividades productivas que más aportaron al PIB fueron los sectores de Petróleo Crudo y	-El ingreso económico no está garantizado debido a la inestabilidad política existente.

<p>crecimiento económico (10%),</p> <p>-El ingreso per cápita llegó a los \$us 5.366 en el 2012, siendo el más alto del país por encima al promedio nacional de \$us 2.237.</p>	<p>departamento; consolidar una base productiva, competitiva y diversificada.</p> <p>-Integrar las principales áreas productivas a los circuitos económicos regional, nacional e internacional</p>	<p>Gas Natural con 32,94%; muy por debajo, les siguen los sectores de Servicios de la Administración Pública 5,98%; Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca 3,95%; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones 3,81%; Industrias Manufactureras 3,21%; Construcción 2,92%; Comercio 2,76%; Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles 3,18% y los otros sectores muestran un aporte menor.</p>	<p>-La modificación de los medios naturales y el ecosistema hacen que la producción proveniente de la misma tienda a rebajar ocasionando pérdidas económicas y de abastecimiento.</p>
---	--	---	---

CONCLUSIONES

Es claro notar que en la región las políticas económicas no son capaces de resolver la problemática social, más al contrario, las afecta, y es en este punto que se debe actuar; el fin es aprender a entender a la ciudad como un ente dinámico y no estático como hasta ahora, para que las acciones basadas en estrategias lleven al Departamento al desarrollo de una ciudad competente en el actual mundo exigente, tecnológico y globalizado: el fin es poder realizar un aporte al crecimiento mundial, y no ser el punto de inflexión.

Así, debemos construir el futuro en el contexto de los grandes cambios: conectividad en todas sus formas, la revolución científico-tecnológica, procesos de apertura y globalización, creciente competencia en la explotación de Recursos Naturales (RRNN) sin llegar a puntos críticos, preservando el medio ambiente; resolviendo los problemas de crisis alimentaria, inseguridad, narcotráfico y terrorismo.

1.8.3.-ASPECTO SOCIO-POBLACIONAL-CULTURAL

RESUMEN DEL ASPECTO SOCIO-POBLACIONAL-CULTURAL

- La mortalidad infantil al 2003 sigue siendo alta en el área rural.
- Susceptibilidad sobre el aumento del costo de vida y corridas bancarias.
- Departamentos limítrofes ofrecen mejor estructuración de paquetes turísticos.
- Temporada alta de turismo en Tarija a partir de diciembre y concluye en febrero del siguiente año.
- Necesario trabajar en la implementación y creación de destinos turísticos.
- Realizar encuestas para obtener un perfil de los turistas que llegan a Tarija.
- Características culturales propias.
- Poblado inicial Tomatas. Grupos étnicos: Tobas, Maticos, Chulupis, Caicuris y Chiriguanos. Llegada de españoles, coloniaje.
- Fuertes movimientos migratorios de Chuquisaca y Potosí.

- Grupos sociales diferenciados: población mestiza e indígena o criolla.
- Por la característica jovial y alegre de la gente, Tarija es conocida como la CAPITAL DE LA SONRISA. Los habitantes son conocidos por su educación, cortesía y buen humor. Un punto a favor para cautivar al turismo, lo cual posibilita una dinámica orientada al aprovechamiento de los recursos naturales del territorio, dirigida al turismo al aire libre y deportivo, el ecoturismo y el turismo rural.
- No se ha declarado territorio libre de analfabetismo.
- Unidades educativas 86% estatales y 14% privadas.
- Incremento de los matriculados, porcentaje mayor por migración.
- Mayor deserción escolar y reprobación a nivel secundario.
- Implementación del nivel secundario en áreas rurales.
- Egreso con título a nivel técnico, en algunos establecimientos.
- Cada km² corresponde a 13,20 habitantes siendo uno de los departamentos de mayor densidad a nivel nacional después de Cochabamba.
- En el caso de la población femenina, por cada 100 mujeres activas existen 57 inactivas y por cada 100 hombres activos existen 49 inactivos.
- Mortalidad infantil y tasa global de fecundidad más baja en relación al promedio nacional.
- La mitad de la población se encuentra en el rango de edad de 0-30 años, siendo en consecuencia un departamento predominantemente “joven”.
- Hubo cambios sustanciales en la composición urbano-rural de la población tarijeña.
- 247.736 radican en las ciudades y 143.490 llevan vida rural.
- El número absoluto de inmigrantes y el de emigrantes recientes correspondientes aumentó notablemente.
- La población del departamento que se halla en situación de Pobreza Moderada alcanza a 35.9%, 30.5% encontrándose en el Umbral de Pobreza, 18.7% presenta Necesidades Básicas Satisfechas, 14.6% se encuentra en

Indigencia y 0.3% en condiciones de Marginalidad. Los datos no son alentadores a pesar de ser un departamento cuyos recursos hidrocarburíferos mueven la economía del país.

F.O.D.A.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>-Los últimos años han sido un periodo muy importante para la mejora de las condiciones de vida de la población boliviana y tarijeña.</p> <p>-La condición nutricional de los niños en Tarija ha mejorado en los últimos años.</p> <p>-Se puede identificar diversidad socio cultural.</p> <p>-Existe turismo por patrimonio histórico cultural,</p>	<p>-Notable crecimiento turístico.</p> <p>-Existen numerosos proyectos de programas de formación integral, orientados a las actividades turístico-productivas.</p> <p>-Generación de nuevas oportunidades de empleo.</p> <p>-Mejorar la calidad de vida de los habitantes.</p>	<p>-Tomando en cuenta el notable crecimiento de la población, esto afecta de manera notoria por la presencia de desempleo.</p> <p>-Existe un elevado Porcentaje de Extrema Pobreza (32,8%).</p> <p>-La calidad de vida no esta en relación a la calidad de alimentación.</p>	<p>-Aumento de desempleo.</p> <p>-La migración es una alternativa de la población al no tener las suficientes oportunidades de desarrollo.</p> <p>- Disminución del consumo.</p> <p>-Dificultad en el aprendizaje.</p>

<p>tradicional.</p> <p>-Presencia de diversidad culinaria y repostería criolla.</p> <p>-Satisfacción y esperanza de vida sana.</p>			
--	--	--	--

CONCLUSIONES

Las perspectivas de crecimiento siguen siendo vulnerables a la inestabilidad nacional y a las circunstancias externas. El gran aumento de la población es una de las consecuencias para que exista un gran índice de personas desempleadas, tanto a nivel mundial, nacional como departamental y de mancomunidad. Dichas personas no cuentan con los ingresos suficientes para poder sacar adelante a su familia, no llegando al abastecimiento diario de la canasta familiar. Debido a la profundidad y amplitud de la pobreza y la sesgada distribución del ingreso, en el mediano y largo plazo se requieren tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para reducir de manera significativa el nivel de pobreza del país. Las simulaciones económicas indican que el país puede mejorar su potencial de crecimiento futuro mediante una estrategia integral de reformas que se potencien mutuamente y que incluyan estabilidad macroeconómica.

En Tarija, la mancomunidad del Valle, cuyo centro histórico cultural de todo el departamento, áreas turísticas y de la campiña tarijeña son muy visitados, es preponderante restablecer el entorno mejorando la infraestructura y la calidad de los medios de transporte. Como también la estructuración de paquetes turísticos atractivos por las empresas de turismo.

1.8.4.- ASPECTO FÍSICO-TERRITORIAL

RESUMEN DEL ASPECTO FÍSICO-TERRITORIAL

- Antecedentes históricos:
- Fundada en un gran valle en un punto estratégico, a orillas del ‘Nuevo Guadalquivir’. Plaza principal como centro, y un trazado en forma de damero. Mancha urbana organizada espacialmente en cuatro barrios. (1967) El Molino, San Roque, Las Panosas y La Pampa, en 1977 la mancha transpone el río Guadalquivir; en 1984 la mancha toma sector sureste; en 1990 crece por los cuatro puntos cardinales. Se crean discontinuidades del tejido urbano, creando vacíos, por los asentamientos de inmigrantes del interior del país, debido al “boom” del petróleo.
- Superficie: Tarija (ciudad) 37.623 km² a 1.924 m de altitud. Organización territorial en seis provincias: Cercado, Méndez, Arce, Avilés, Gran Chaco, O’Connor.
- Zonas geográficas: Cordillera oriental (Valles profundos y estrechos), Subandino (Serranías, colinas y valles), Llanura Chaco-beniana (Pie de monte y llanura). Ecosistemas: Puna (frío) Sama; Valle interandino (fértil); Yungas Andino, Tariquía; Chaco, Aguaragüe.
- Hidrografía: Cuenca del Pilcomayo (Pilcomayo, Pilaya, San Juan, Yuquirenda), afectada por la contaminación y el desvío del río Pilcomayo (Argentina y Paraguay) que lo dejó sin peces. El río Pilcomayo en el sector de Villa montes es el único lugar donde el sábalo desova; sin embargo, hace algún tiempo atrás no lo hace debido a la alta contaminación. La población del lugar sólo subsiste con la pesca. Se planea abrir un centro de investigación piscícola en Villamontes.
- Cuenca del río Bermejo (Bermejo, Tarija, Guadalquivir, Camacho Salinas).
- Zonas geográficas: Cordillera oriental (Valles profundos y estrechos),

Subandino(Serranías, colinas y valles) Llanura Chaco-beniana (Pie de monte y llanura).

Ecosistemas: Puna (frío) Sama; Valle interandino (fértil); Yungas Andino, Tariquía; Chaco, Aguaragüe.

- Uso de suelo: Agrícola, pecuario, forestal, urbano, áreas protegidas. Suelo erosionado.
- Comunicación vial: Comunicación con el país 2 carreteras. Interdepartamental 4 carreteras.
- Telecomunicaciones: Telefónica y radial en 60 comunidades en 4 provincias.
- Recursos Naturales renovables y no renovables.- Agrícola (papa, maíz, vid, durazno), pecuario, forestal. Se producen: café, caña de azúcar, cereales y ganado vacuno, que se comercializan óptimamente a Argentina a través del río Bermejo, y en las vías que unen al Chaco boreal y a Paraguay, al descender por el río fronterizo de Pilcomayo.
- Importantes reservas de hidrocarburos localizadas en el Subandino y el Chaco. Representan el 88 % de las reservas probables y probadas de gas natural y 85 % de las reservas de petróleo de Bolivia. También hay yacimientos de asfalto, plomo y lignito. Roca caliza y arcilla.
- Áreas protegidas: representan el 13,2 % del territorio departamental, porcentaje superior al recomendado por los organismos internacionales de conservación. Sobresalen Reserva Biológica cordillera de Sama, Reserva Nacional de flora y fauna Tariquía.
- Demandas en orden de prioridad para el área rural: riego, agua potable, escuelas, energía eléctrica, asistencia técnica, caminos, postas de salud, comunicación, mejoramiento de viviendas, campos deportivos.
- TCO: Itikaguazu, Tapiete y Weenhayek. Espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos y comunidades aborígenes originarias.

F.O.D.A.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>-Gran potencial productivo en sus distintas áreas (agropecuarias, hidrocarburíferas, etc.).</p> <p>-La topografía es diversa, de acuerdo a la zona donde se presentan serranías en el sector subandino y planicies en el sector del valle.</p> <p>-Clima agradable; riqueza natural: valle, zona andina, chaco, ríos y campiñas.</p> <p>El 13 % del departamento corresponde a áreas naturales: Reserva Biológica Cordillera de</p>	<p>-Fomentar la producción agropecuaria, potenciando determinadas fortalezas propias de cada territorio.</p>	<p>-Diversificar el uso del territorio tanto para la producción agropecuaria tomando en cuenta nuevas actividades productivas</p> <p>-La infraestructura vial es escasa y deficiente, dificultando la interconexión del sistema, tanto para el flujo de personas como para la producción.</p>	<p>-Exagerada explotación de recursos no renovables sin una visión de desarrollo sostenible.</p> <p>-Desgaste del recurso hídrico, en ríos y quebradas, con todos los problemas y consecuencias para el ecosistema que esto conlleva.</p>

Sama, Reserva Tariquía.			
----------------------------	--	--	--

CONCLUSIONES

La organización territorial debe ser entendida como la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad.

Es determinante la gestión político-administrativa en cuanto al ordenamiento territorial, ya que tiene un efecto potencial en la economía, en la interacción de los sectores sociales, en la conservación de ecosistemas y prevención de desastres naturales.

Sería sumamente significativa una política apuntada a lo que el turista quiere y espera, sobre todo dotándole de espacios físicos naturales con identidad, los cuales sean productivos y que cuenten con una intervención acompañada de accesos en buen estado, potenciando su valor. El Valle Central de Tarija ofrece una amplia gama de atractivos turísticos, la mayoría de los cuales no son conocidos.

Finalmente, si se toma en cuenta que las personas son recursos humanos que inciden sobremanera en el medio natural por factores de antropización y apropiación del resto de recursos renovables y no renovables es importante que estén capacitadas en este proceso y sobre todo empapadas de criterios sostenibles.

Tenemos todas las posibilidades de vivir mejor y la creación de espacios de elaboración de alternativas se encuentra en manos de la población.

1.8.5.- CONCLUSIONES GENERALES.

Se debe enfocar el desarrollo con una visión integral y homogénea de todos los aspectos, entendiendo la dinámica compleja del sistema urbano como concepto base de un desarrollo estratégico sostenible.

Es importante reforzar el núcleo familiar como célula de la sociedad, aportando con la formación ética y moral de individuos íntegros capaces de tomar decisiones significativas y ejecutarlas de manera apropiada, buscando el beneficio común sin comprometer el deterioro del medio natural y sus recursos.

Tomar en cuenta la riqueza existente y rescatar la que se encuentra descuidada, debe ser una de las prioridades.

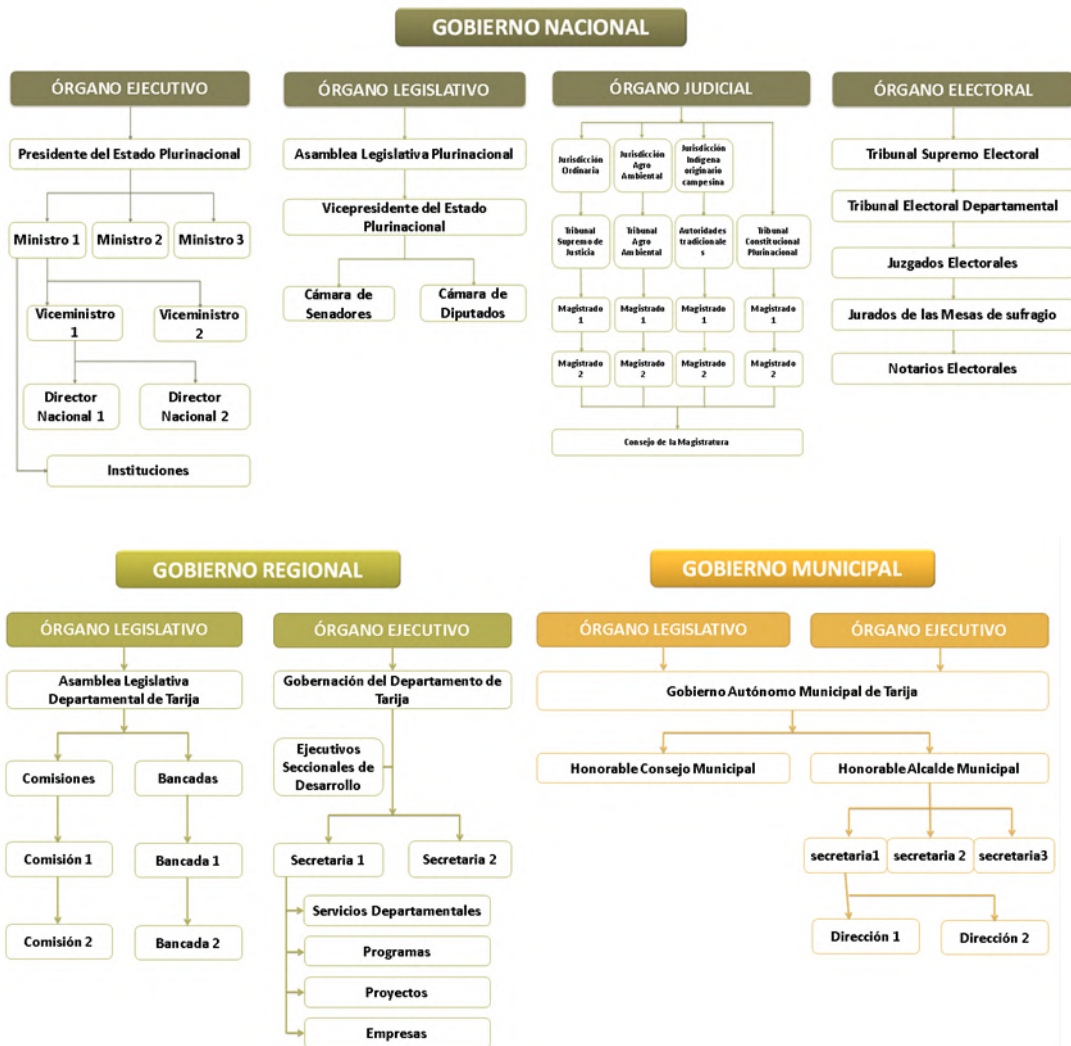
Formación y capacitación integral de los recursos humanos, donde intervienen todas las esferas de desarrollo determinando los aportes y lineamientos que seguirán las mismas, repercutiendo en su medio urbano de manera recíproca.

La sociedad como precursora de su desarrollo es directa responsable de la transformación de los aspectos políticos, económicos, poblacionales y físico-territoriales.

UNIDAD II.-MARCO CONCEPTUAL.

2.-MARCO TEÓRICO

2.1.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.



2.1.2.- CAPITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 269.- Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.

Artículo 270.- Los principios del ordenamiento territorial y del sistema de descentralización y autonomías son unidad; solidaridad; bien común; autogobierno; igualdad; reciprocidad; subsidiariedad; gradualidad; participación y control social; provisión de recursos económicos; y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Unidad.- El régimen de autonomías se fundamenta en la indivisibilidad de la soberanía y del territorio boliviano, la cohesión interna del Estado y la aplicación uniforme de las políticas de Estado.

Solidaridad.- que los recursos sean distribuidos para apoyar el desarrollo de los más pobres. Corresponde al gobierno nacional impulsar procesos de cohesión y solidaridad entre las entidades autónomas.

Bien común.- Las entidades autónomas deben tener como fin lograr el vivir bien de todos sus habitantes, mejorando sus condiciones de vida.

Autogobierno.- Es necesaria la consolidación de las formas de autogobierno de las entidades autónomas para profundizar la democracia bajo las reglas de la legitimidad y legalidad de sus propias instituciones, con participación y control social que aseguren el empoderamiento local de los ciudadanos y ciudadanas..

Igualdad.- La relación entre las entidades territoriales autónomas es armónica, guarda proporción, trato igualitario y reciprocidad entre ellas, no admite subordinación jerárquica ni tutela entre sí.

Reciprocidad.- El nivel central del Estado, los gobiernos autónomos y las administraciones descentralizadas regirán sus relaciones en condiciones de mutuo respeto y colaboración, en beneficio de los habitantes del Estado.

Subsidiariedad.- La toma de decisiones y provisión de los servicios públicos debe realizarse desde el gobierno más cercano a la población, excepto por razones de eficiencia y escala se justifique proveerlos de otra manera. Los órganos del poder público tienen la obligación de auxiliar y sustituir temporalmente a aquellos que se encuentren en caso de necesidad. El Estado es el garante de la efectivización de los derechos ciudadanos

Participación y Control Social.- Los órganos del poder público en todos sus niveles garantizarán la participación y facilitarán el control social sobre la gestión pública por parte de la sociedad civil organizada, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado,

Gradualidad.- Las entidades territoriales autónomas ejercen efectivamente sus competencias de forma progresiva y de acuerdo a sus propias capacidades.

Provisión de recursos económicos.- para la conformación de los distintos gobiernos autónomas, es preciso que el gobierno central (nacional) asegure la asignación de recursos económicos necesarios para implementar las instituciones propias de las entidades autónomas dé la efectivización de los derechos ciudadanos

Preexistencia de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.- Dada la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales.

Artículo 271.- la ley marco de autonomías y descentralización regulara el procedimiento para la elaboración de estatutos autonómicos y cartas orgánica la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.

La ley marco de autonomías y descentralización será aprobada por 2/3 de los votos de los miembros presentes de la asamblea legislativa plurinacional.

Artículo 272.- El régimen autonómico implica la elección directa de sus autoridades por los ciudadanos, y las facultades normativo-administrativa, fiscalizadora, ejecutiva y técnica, ejercidas por las entidades autónomas en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Artículo 273.- La ley regulara la conformación de mancomunidades entre municipios, regiones y territorios indígena originario campesinos para el logro de sus objetivos.

Artículo 274.- En los departamentos descentralizados se efectuara la elección de prefectos y consejeros departamentales mediante sufragio universal. Estos departamentos podrán acceder a la autonomía departamental mediante referendo.

Artículo 275.- Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborara de manera participativa el proyecto de estatuto o carta orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrara en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción

Artículo 276.- Las entidades autónomas no estarán subordinadas entre ellas y tendrán igual rango constitucional.

AUTONOMÍAS.

En nuestro país se conformarían cuatro tipos de autonomías:

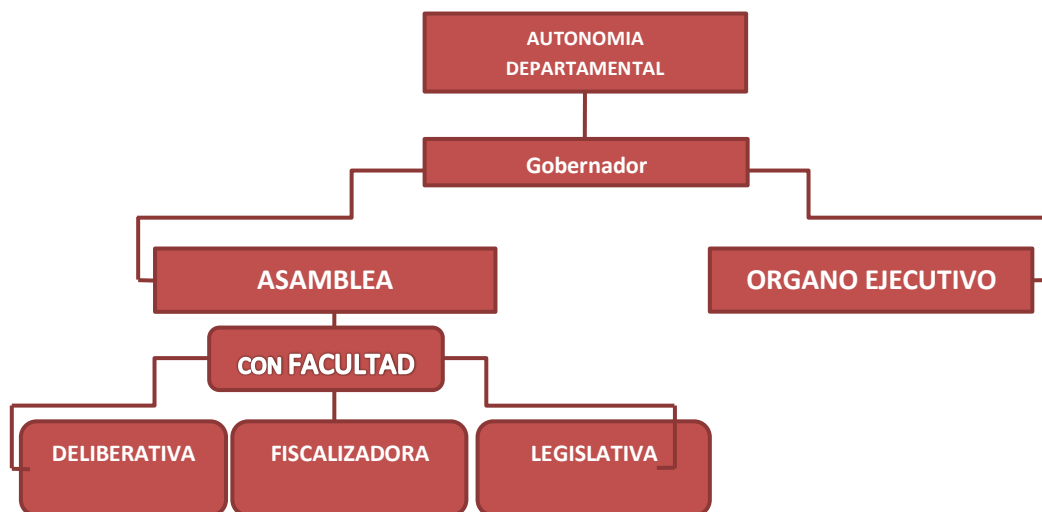
- departamentales
- regionales,
- municipales
- indígena originaria campesina.

Las autonomías regionales se conformarán de manera progresiva y por voluntad democrática de sus habitantes.



CAPITULO SEGUNDO-AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL

Artículo 277.- El gobierno de cada departamento autónomo estará constituido por una asamblea Departamental, con facultades deliberativas, normativo-administrativas y fiscalizadoras, y un Órgano ejecutivo.



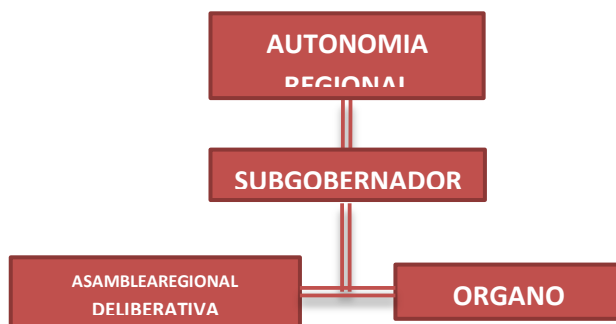
Artículo 278.- I. La Asamblea Departamental estará compuesta por asambleístas departamentales, elegidos por votación universal, directa, libre, secreta y obligatoria; y por asambleístas departamentales elegidos por las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo a sus propias normas y procedimientos.

II. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización determinara las condiciones de elección y el número de asambleístas departamentales, tomando en cuenta criterios de población, organización territorial, identidad cultural y lingüística, desarrollo humano e índice de pobreza.

Artículo 279.- I. El órgano ejecutivo departamental estará compuesto por el gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva, y los directores departamentales.

CAPITULO TERCERO-AUTONOMÍA REGIONAL.

Artículo 280.- I. La región, conformada por varios municipios o provincias con continuidad geográfica y sin trascender límites departamentales, que compartan cultura, lenguas, historia, economía y ecosistemas en cada departamento, se constituirá como un espacio de planificación y gestión. Excepcionalmente una región podrá estar conformada únicamente por una provincia, que por sí sola tenga las características definidas para la región. En las conurbaciones mayores a 500.000 habitantes, podrán conformarse regiones metropolitanas.



Artículo 281.- El gobierno de cada región estará constituido por una Asamblea Regional deliberativa, normativa administrativa y fiscalizadora: y un órgano ejecutivo, presidido por el Gobernador. Las atribuciones y características del gobierno regional serán definidas por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

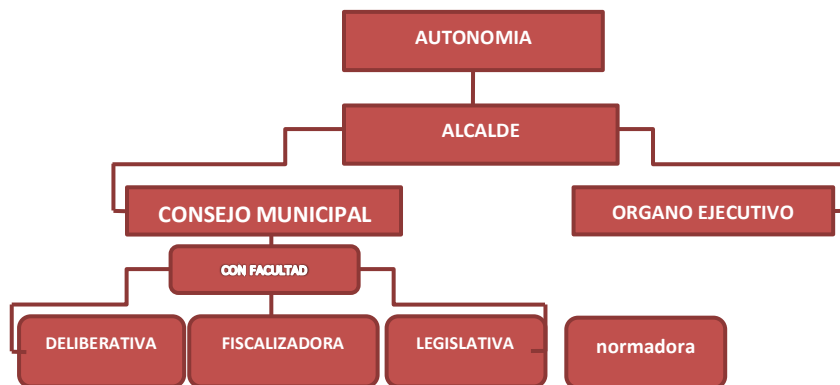
Artículo 282.- I. La Asamblea Regional estará compuesta por asambleístas regionales elegidas y elegidos en cada municipio mediante sufragio universal, y por asambleístas de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, que serán elegidas y elegidos de acuerdo a sus normas y procedimientos propios.

II. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización determinará las condiciones de elección y el número de asambleístas regionales.

III. De acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, cada Asamblea Regional elaborará de manera participativa su Estatuto autonómico, que tendrán carácter normativo-administrativo y se aplicará en la jurisdicción regional.

CAPITULO CUARTO- AUTONOMÍA MUNICIPAL.

Artículo 283.- Cada gobierno autónomo municipal estará constituido por un Concejo Municipal deliberativo, normativo-administrativo y fiscalizador, y un órgano ejecutivo, presidido por el Alcalde.



Artículo 284.- I. El Concejo Municipal estará compuesto por concejales y concejalas elegidas y elegidos mediante sufragio universal

II. En los municipios donde existan naciones o pueblos indígena originario campesinos, que no constituyan una autonomía podrán elegir sus representantes ante el Concejo Municipal de forma directa mediante normas y procedimientos propios y de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

III. La Ley determinará los criterios generales para la elección y cálculo del número de concejales municipales. La Carta Orgánica Municipal definirá su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

IV. El Concejo Municipal podrá elaborar el proyecto de Carta Orgánica, que será aprobado según lo dispuesto por esta Constitución

CAPITULO QUINTO- ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS.

Artículo 285.- I. Para ser candidato a , Gobernador, y Alcalde se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y:

1. Haber residido dos años inmediatamente anteriores a la elección en el departamento, región o municipio correspondiente,
2. En el caso de la elección de Alcalde y de Gobernador, haber cumplido veintiún años.
3. En el caso de la elección de Prefecto, haber cumplido veinticinco años.

II. El periodo de mandato del Prefecto, del Gobernador, y del Alcalde es de cinco años

Artículo 286.- La sustitución temporal o definitiva del Prefecto, del Gobernador, y del Alcalde se regulara por la ley.

CAPITULO SEXTO- ÓRGANOS LEGISLATIVOS, DELIBERATIVOS Y FISCALIZADORES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS.

Artículo 287.- I. Los candidatos a los concejos y a las asambleas de los gobiernos autónomos deberán cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, y:

1. Haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en la jurisdicción correspondiente.
2. Tener 18 años cumplidos al día de la elección.

II. La elección de las Asambleas y Concejos de los gobiernos autónomos tendrá lugar en listas separadas de los ejecutivos.

Artículo 288.- El periodo de mandato de los concejales departamentales, asambleístas regionales y concejales municipales será de cinco años, y pueden ser reelectas y reelectos de manera continua por una sola vez.

CAPITULO SÉPTIMO- AUTONOMÍA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA.

Artículo 289.- I. La autonomía indígena originaria campesina es la expresión del derecho al autogobierno como ejercicio de la autodeterminación de las naciones y los pueblos indígena originarios, y las comunidades campesinas, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.

Artículo 290.- I. La conformación de entidades territoriales indígenas originario campesinas autónomas se basa en la consolidación de sus territorios ancestrales, y en la voluntad de su población, expresada en consulta, conforme a sus normas y procedimientos propios, y de acuerdo a la Constitución y a la ley.

II. Las autonom.as indígenas originario campesinas no se encontraran subordinadas a ningún otro tipo de autonomía, y tendrán igual rango constitucional que el resto de gobiernos autónomos.

Artículo 291.- I. Son autonomías indígenas originario campesinas los territorios indígena originario campesinos, y los municipios, y regiones que adoptan tal cualidad de acuerdo a lo establecido en esta Constitución y la ley.

II. Dos o más pueblos indígenas originarios campesinos podrán conformar una sola autonomía indígena originaria campesina.

Artículo 292.- Cada entidad territorial indígena originario campesina autónoma elaborara su Estatuto autónomo, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, según la Constitución y la Ley Marco de Autonom.as y Descentralización.

Artículo 293.-i. la autonomía indígena basada en territorios indígenas consolidados y aquellos en proceso, una vez consolidados, se constituirá por la voluntad expresada de su población en consulta en conformidad a sus normas y procedimientos propios como único requisito exigible.

ii. si la conformación de una autonomía indígena originario campesina afectase límites de distritos municipales, el pueblo o nación indígena originario campesino y el gobierno municipal deberán acordar una nueva delimitación distrital. si afectase límites municipales, deberá seguirse un procedimiento ante la asamblea legislativa plurinacional para su aprobación, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones particulares que señale la ley.

iii. para constituir una autonomía indígena originario campesina cuyos territorios se encuentren en uno o más territorios se encuentren en uno o más municipios, la ley

señalara los mecanismos de articulación coordinación y cooperación para el ejercicio de su gobierno

Artículo 294.- I. La decisión de convertir uno o más municipios existentes en un municipio o territorio indígena originario campesino, se adoptara de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta directa propia, conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y la ley.

Artículo 295.- I. Para conformar una región indígena originario campesina que afecte límites municipales deberá previamente seguirse un procedimiento ante la Asamblea Legislativa Plurinacional cumpliendo los requisitos y condiciones particulares señalados por Ley.

II. La agregación de municipios, distritos municipales y/o autonomías indígena originario campesinas para conformar una región indígena originario campesina, se decidirá mediante referendo y/o de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta según corresponda y conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y la Ley.

Artículo 296.- El gobierno de las autonomías indígena originario campesinas se ejercerá a través de sus propias normas y formas de organización, con la denominación que corresponda a cada pueblo, nación o comunidad, establecidas en sus estatutos y en sujeción a la Constitución y a la Ley.

CAPITULO OCTAVO – DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.

Artículo 302.- I. Son competencias de los municipios autónomos, en su jurisdicción:

1. Promover el desarrollo humano.
2. Privilegiar el desarrollo de programas y proyectos sociales sostenibles de apoyo a la familia, a la defensa y protección de la mujer, de la niñez y la adolescencia, de las personas adultas mayores y de personas con discapacidad.
3. Promover y prestar servicios para el desarrollo productivo rural y agropecuario sustentable.
4. Administrar el registro de catastro de bienes inmuebles urbanos.
5. Administrar el registro de la propiedad de automotores susceptibles de registro.
6. Expropiar inmuebles urbanos por necesidad y utilidad pública en su jurisdicción para obras de interés social y servicios públicos, previo pago de una indemnización justa.
7. Controlar el cumplimiento de la función social de la propiedad urbana.

8. Promover, conservar y desarrollar la protección ambiental, los recursos naturales, la flora y fauna silvestre y los animales domésticos.
 9. Planificar, administrar y ejecutar la infraestructura y equipamiento de educación y salud, en concurrencia con la región y en el marco de la ley.
 10. Proteger y garantizar los derechos de las usuarias y los usuarios y de las consumidoras y los consumidores en la prestación de servicios públicos y privados, en concurrencia con el Estado plurinacional.
 11. Planificar, administrar, ejecutar y supervisar los servicios de saneamiento básico: agua potable, alcantarillado pluvial, sanitario, aseo urbano, y manejo y tratamiento de residuos sólidos.
 12. Planificar, administrar y ejecutar los servicios de mantenimiento y preservación del hábitat, paisaje, parques, plazas, avenidas y calles.
 13. Planificar, administrar y ejecutar políticas de desarrollo urbano y asentamientos humanos.
 14. Planificar y proveer el servicio de alumbrado público.
 15. Planificar, administrar y ejecutar obras públicas de infraestructura de servicio al ciudadano.
 16. Planificar y regular los servicios de sanidad y salubridad de la comercialización de alimentos.
 17. Planificar y controlar el transporte local.
 18. Establecer políticas sobre deporte, cultura, turismo local y actividades artísticas.
 19. Conservar y promocionar del patrimonio tangible e intangible, los sitios sagrados, los centros arqueológicos y los museos.
 20. Regular espectáculos públicos y juegos recreativos.
 21. Regular la publicidad y la propaganda.
 22. Incorporar la equidad y la igualdad en el diseño, definición y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales, prestando especial atención a la equidad de género.
- II. Serán también de ejecución municipal las competencias concurrentes con el Estado plurinacional, los departamentos, las regiones y las entidades territoriales indígena originario campesinas que por su naturaleza puedan ser ejercidas por los municipios, de acuerdo con la ley.

Artículo 303

Los municipios y las regiones indígenas originario campesinos asumirán las competencias de los municipios y las regiones establecidas en esta Constitución y en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Artículo 304

I. Los territorios indígenas originario campesinos asumirán las competencias de los municipios y regiones según sus estatutos, de acuerdo a un proceso de desarrollo institucional y a las características culturales propias, y de conformidad a la Constitución y a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

2.2.- CONCEPTUALIZACIÓN.

Administración local.

La administración local es diferente de la administración departamental no solo por tener un ámbito de acción más reducido desde el punto de vista territorial, sino por las funciones que cumple. La jurisdicción y competencia de las administraciones locales corresponden específicamente a las municipalidades que reciben la denominación de gobiernos locales con autonomía de gestión.

La administración local sujeta su funcionamiento y desarrollo a las normas establecidas al efecto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Participación Popular, la Ley de Municipalidades y otras disposiciones legales que emite el Poder Público (Legislativo o Ejecutivo) para regular su desenvolvimiento institucional.

Administración Pública.

La administración pública es el conjunto de órganos que ejecutan actividades por medio de las cuales el Estado logra sus fines y objetivos. En otras palabras, la administración pública consiste en todas las operaciones que tienen como propósito el cumplimiento de las políticas públicas.

La función del órgano o Poder Ejecutivo es distinta de la que cumplen los Poderes Legislativo y Judicial. El concepto de órgano ejecutivo, vinculado al ejercicio de la administración, permite establecer que la actividad administrativa que realiza el Estado es la que se denomina Administración Pública, diferente a la que llevan a cabo las entidades de carácter privado.

En el ámbito político, se entiende por administración pública una de las tres funciones del Estado, es decir, la que está a cargo del Poder Ejecutivo, referida al manejo de los bienes y recursos del Estado, la recaudación e inversión de los fondos fiscales, la prestación de los servicios públicos y el mantenimiento del orden jurídico.

En muchos casos se confunde los conceptos de gobierno y administración como sinónimos. Sin embargo, si bien es cierto que el órgano Ejecutivo gobierna y administra, existe una diferencia sustantiva entre ambas funciones. El término gobierno tiene una connotación política, en tanto que el término administración tiene más bien una significación técnica.

La complejidad de las tareas que actualmente debe desarrollar la administración pública la conducen a una creciente tecnificación, aplicando nuevos conocimientos científico tecnológicos y calificando profesionalmente a los servidores o empleados públicos.

Alcalde.

El alcalde es la máxima autoridad ejecutiva en el ámbito municipal y juntamente con el concejo, forma parte del Gobierno Municipal.

La Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades señalan claramente que el Gobierno Municipal está a cargo de un concejo y un alcalde y que el ejecutivo municipal está conformado por el alcalde municipal como máxima autoridad ejecutiva del municipio.

Según la Constitución/ los alcaldes se eligen por sufragio universal, mediante votación directa y secreta. Se considera candidato a alcalde a quien esté inscrito en primer lugar en las listas de candidatos a concejales de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas participantes en la contienda electoral. La elección es directa cuando hay mayoría absoluta (la mitad más uno de los votos). Cuando no hay esa mayoría absoluta, la elección es indirecta; los concejales municipales eligen, también por mayoría absoluta, entre los dos candidatos más votados.

Los requisitos de elegibilidad para los alcaldes y concejales se encuentran en el Código Electoral y en la Ley de Municipalidades, que además señala sus atribuciones, obligaciones, incompatibilidades, causales de suspensión, etc.

Constitución Política del Estado, artículo 200, párrafo III

Ley 2028 de Municipalidades, artículos 10,11,43,49 y 52

Código Electoral

Alcaldía

La alcaldía es el lugar en el cual el alcalde, conjuntamente con su personal, desarrolla sus actividades administrativas.

Se designa con el nombre de Alcaldía el despacho y las oficinas del titular del órgano ejecutivo del gobierno municipal que, como se sabe, se halla conformado en su estructura constitutiva, por un órgano deliberante y otro de naturaleza esencialmente ejecutiva.

La alcaldía es solo una parte. La municipalidad es todo el Gobierno Municipal integrado por los concejales y el alcalde que, si bien representan niveles diferenciados de administración, forman una unidad indisoluble en el cumplimiento y ejecución de las políticas municipales en estrecha interacción institucional.

Autonomía Municipal (Procesos)

La Ley de Municipalidades puntualiza que la autonomía del gobierno municipal se ejerce a través de los siguientes procesos u operaciones de índole institucional:

- a) La libre elección de sus autoridades.
- b) La facultad de generar, recaudar e invertir recursos.
- c) La potestad de dictar ordenanzas y resoluciones, determinando las políticas y estrategias municipales.
- d) La programación y ejecución de toda gestión jurídica, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.
- e) La potestad coercitiva para exigir el cumplimiento de la Ley de Municipalidades y de sus propias ordenanzas y resoluciones.
- f) El conocimiento y resolución de controversias relacionadas con el ejercicio de sus potestades normativas, ejecutivas, administrativas y técnicas, mediante los recursos previstos por la Ley de Municipalidades y las normas aplicables.

Ciudadanía.

La ciudadanía es una condición que permite a la persona ejercitar sus derechos políticos y cumplir con los deberes y responsabilidades que establecen las leyes. La ciudadanía, por tanto, es un vínculo de carácter político con el Estado, a diferencia de la nacionalidad, que es un vínculo jurídico.

La Constitución Política del Estado establece que la ciudadanía consiste en el derecho a concurrir como elector o elegible a la formación o al

ejercicio de los poderes públicos y en el derecho a ejercer funciones públicas, es decir, cargos públicos sin otro requisito que la capacidad.

Son ciudadanos los bolivianos varones y mujeres mayores de 18 años, cualesquiera que sea su nivel de instrucción, ocupación o renta.

Los derechos de ciudadanía se pierden en los casos que señala expresamente la Constitución: a) por tomar armas o prestar servicios en ejército enemigo en tiempo de guerra; b) por defraudación de caudales públicos o quiebra fraudulenta declarada, previa sentencia ejecutoriada y condenatoria a pena corporal, y c) por aceptar funciones de gobierno extranjero, sin permiso del Senado, excepto los cargos y misiones de organismos internacionales, religiosos, universitarios y culturales en general.

Funcionario Público

Aunque se define al funcionario público como el que ejerce la autoridad o una parte de ella y el empleado público se limitaría al ejercicio rutinario de la administración, las leyes no hacen diferencias entre unos y otros. La Constitución Política del Estado establece que los funcionarios y empleados públicos son servidores exclusivos de los intereses de la colectividad y no de partido político alguno. La Ley SAFCO y la Ley del Estatuto del Funcionario Público designan a las personas que cumplen tareas administrativas en el aparato del Estado como servidores públicos/ sin hacer distinción alguna de rango, categoría o condición.

De igual manera que las municipalidades, las universidades, por mandato de la Constitución, gozan de un régimen de autonomía que les permite autogobernarse, determinar sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales, la aceptación de legados y donaciones y la celebración de contratos para la realización de sus fines específicos.

Gobierno Municipal.

Es la autoridad encargada de gobernar y administrar el municipio con el fin principal de planificar y promover el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del municipio. El gobierno municipal está conformado por el concejo municipal y el alcalde elegidos en las elecciones municipales.

Para cumplir sus objetivos, el gobierno municipal tiene las siguientes atribuciones fundamentales en el ámbito del municipio:

- *Desarrollo humano sostenible:* planificar, aprobar, regular, fiscalizar y coordinar la ejecución de los planes municipales de ordenamiento territorial; promover el crecimiento económico y la participación de entidades privadas y de todo tipo de organizaciones de la sociedad civil en la prestación de servicios, ejecución de obras municipales; cooperar con las autoridades departamentales y nacionales en su jurisdicción; cumplir y hacer cumplir las normas para proteger el medio ambiente y los recursos naturales del municipio; evitar y castigar los daños a la

salud pública y al medio ambiente ocasionados por las actividades industriales; ejecutar planes de protección contra desastres naturales o provocados por el hombre;

Supervisar el desempeño de los responsables de los servicios de educación y salud; proteger el patrimonio arqueológico, histórico y cultural del municipio y nacional, etc.

- *Infraestructura:* construir, equipar y mantener la infraestructura de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico, vías urbanas y caminos vecinales; reglamentar, construir y mantener parques, mercados, mataderos, cementerios y otras instalaciones públicas; administrar el equipamiento, mantenimiento y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles del municipio.

- *Administración y finanzas:* recaudar y administrar los ingresos municipales; generar ingresos para el municipio otorgando concesiones de uso de propiedad municipal; administrar el sistema de catastro urbano y rural, directamente o a través de terceros, etc.

- *Defensa del consumidor:* defender los derechos e intereses de los usuarios de las empresas concesionarias de servicios; establecer un sistema de control de calidad y supervisar el cumplimiento de las normas y condiciones higiénicas de sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal, etc.

- *Servicios:* otorgar en concesión, regular, controlar o gestionar directamente la construcción de obras y la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de residuos, etc.

Por su parte, el concejo municipal es la máxima autoridad del gobierno municipal. El concejo municipal tiene la obligación de fiscalizar y formar la gestión municipal. Sus atribuciones son las de elegir al alcalde cuando corresponda, dictar y aprobar ordenanzas y resoluciones, aprobar el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y el plan de ordenamiento urbano y territorial presentados por el alcalde, aprobar el presupuesto y el plan anual operativo municipal, autorizar los préstamos contratados por el gobierno municipal y, en general, deberá realizar toda actividad de control y fiscalización de la gestión municipal.

Municipalización.

Proceso de descentralización bajo el modelo municipalista, en la que el municipio es la unidad básica de la administración pública. Se profundizó en Bolivia con la Ley de Participación Popular de 1994, por la cual los municipios autónomos ampliaron sus competencias y todos comenzaron a recibir los recursos de la coparticipación

tributaria. A partir de entonces, las autoridades municipales, junto con los actores sociales, tienden a convertirse en los principales protagonistas del desarrollo local.

Municipio.

Es la unidad territorial y poblacional, política y administrativamente organizada dentro de los límites de una sección de provincia. Según la Ley de Municipalidades, el municipio es la base del ordenamiento territorial

Del Estado unitario y democrático de Bolivia. No debe confundirse con la municipalidad, ni con el gobierno municipal, que es la autoridad máxima con jurisdicción y competencia representada por el concejo municipal y el alcalde. Los tres términos están relacionados entre sí, pero no significan exactamente lo mismo.

Municipalidad.

Es la organización jurídica, económica y administrativa del municipio. La municipalidad es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La municipalidad forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines.

2.3.-ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO A NIVEL REGIONAL.

2.3.1.- INTRODUCCIÓN.

El Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, es la entidad de Derecho público, de acuerdo al Art. 200 de la Constitución Política del estado, con personería jurídica reconocida y patrimonio propio que representa al conjunto de vecinos asentados en su jurisdicción territorial, cuya finalidad es la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio, según el Art. 5° de la Ley de Municipalidades.

Dentro de este contexto y asumiendo como desafíos a las nuevas responsabilidades transferidas a los gobiernos Municipales (Ley 1551 Participación Popular), se establece un nuevo tipo de estructura que se ajusta a la actual problemática Municipal. Con una visión clara de sus funciones y un alto grado de delegación en los Niveles Operativos de decisión cuyos parámetros de evaluación que serán medidas en atención al grado de cumplimiento del Plan Operativo Municipal y su presupuesto General, como crecimiento en sus obligaciones y responsabilidades, obliga a la reestructuración del Gobierno Municipal como motor organizador del crecimiento

departamental y su fortalecimiento como promotor de la planificación Urbana y Rural.

2.3.2.- HISTORIA.

Bajo el impulso del ciudadano Isaac Attie, quien desempeñó las funciones de Alcalde Municipal entre 1932 a 1943 y se inició la construcción del actual edificio de la comuna, que fue inaugurado en el año 1935 con el complejo adjunto del actual inmueble de la biblioteca municipal, y el museo paleontológico actual, posteriormente cedido a la U.A.J.M.S. El edificio municipal, a partir de 1960 contaba con una construcción (chalet), para residencia del alcalde de turno.

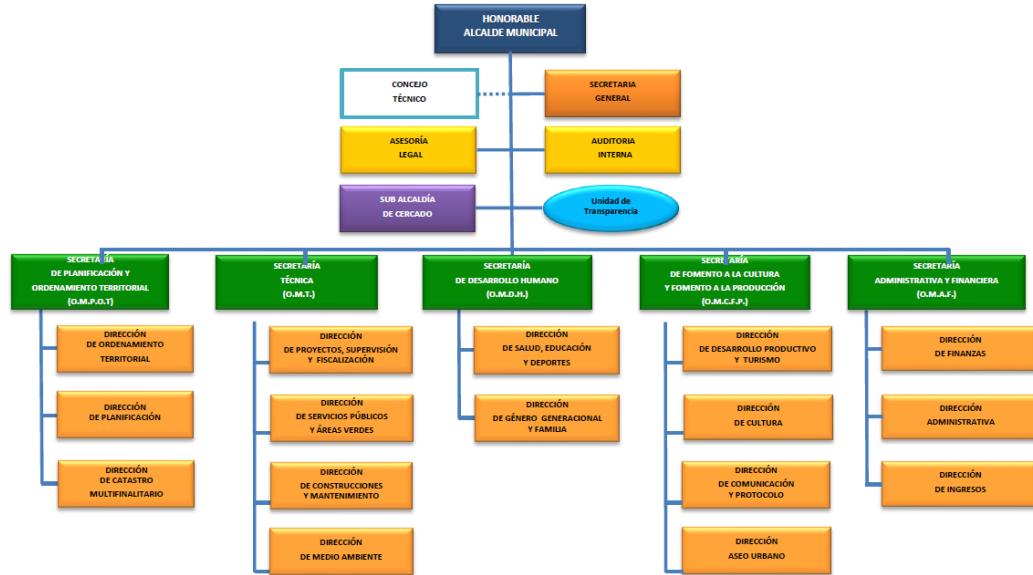
El Gobierno municipal de la ciudad de Tarija y la provincia cercado fue creado el 17 de mayo de 1784 con el nombre de junta municipal, aprobada mediante ordenanza del gobernador de la villa de Potosí.

Su organización administrativa se aplicó desde el 12 de septiembre de 1972, de conformidad la ley de organización administrativa del poder ejecutivo, aprobada a través del decreto ley N° 10460, y de acuerdo a la constitución política de estado de 1967.

En su título sexto regula el régimen municipal, estableciéndose que los gobiernos municipales son autónomos, habrá un consejo municipal y un alcalde, indicando que la autonomía se concreta en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencias territoriales.

El 10 de enero de 1985 a través de la ley orgánica de municipalidades se reconoce a los gobiernos municipales locales y autónomos con personería jurídica reconocida y patrimonio propio.

2.3.3.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



2.3.4.- ORGANIZACIÓN

2.3.4.1.-NIVELES ADMINISTRATIVOS

Nivel Normativo y de Fiscalización

- Honorable Concejo Municipal

Nivel de Coordinación y Control de Participación Popular

- Honorable Alcalde.

Nivel de Asesoramiento

- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Asesoría Legal

Nivel de Apoyo Administrativo

- Secretaria General

Nivel Técnico Operativo

- Secretaria Administrativa y Financiera

- Secretaria Técnica
- Secretaria de Cultura y Fomento a la Producción
- Secretaria de Planificación y Ordenamiento Territorial
- Secretaria de Desarrollo Humano

Nivel Operativo y Apoyo

- Intendencia Municipal
- Policía Municipal

Nivel Desconcentrado

- Empresa Municipal de Aseo Urbano (E.M.A.T.)
- Matadero Municipal.

2.3.5.- ORGANIZACIÓN

De acuerdo a la Ley N° 2028 de Municipalidades del 28/10/1999 y la Ley 1551 de fecha 20/04/1994 de Participación Popular, las Funciones Generales de la Honorable Alcaldía Municipal son:

- Promover y dinamizar el desarrollo sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes programas y proyectos concordantes con la Planificación del Departamental y Nacional.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar Social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regularización y, cuando corresponda, la administración y ejecución, servicios públicos y explotaciones Municipales.
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y el eco sistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorial y el aprovechamiento sostenible de recursos naturales.

- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el Patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de etnias del Municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios donde equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad; y
- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.
- Defender y proteger a niños, niñas y adolescentes de su Jurisdicción mediante la creación de defensoría de la Niñez y adolescencia como instancia técnica promotora de defensa, protección y cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente.
- Cooperar con las autoridades regulatorias que correspondan para promover y apoyar la explotación y administración de bienes y servicios de dominio público Nacionales, de recursos de la Nación y de otros bienes y servicios en su jurisdicción.
- Promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias Nacionales y Departamentales.
- Administrar y controlar el Equipamiento, mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Municipal, incluyendo las transferidas por la Ley y Reglamento citado precedentemente.
- Dotar el equipamiento, mobiliario, materiales didácticos, insumos, suministros incluyendo medicamentos y alimentos en los Servicios de Salud, administrando y supervisando su uso, para un adecuado funcionamiento de la infraestructura, los Servicios de Salud, Saneamiento Básico, Educación, cultura y Deporte.

2.3.6.- OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2.3.6.1.- Objetivo general

Identificar la problemática actual de nuestras ciudades enfocando integral y globalmente el contexto nacional, departamental y local, a partir del estudio analítico de aspectos: político, administrativo jurídico; económico-financiero; socio-poblacional, cultural, y cómo han dado forma a la configuración Físico-Territorial a lo largo del tiempo.

Analizar el proceso evolutivo de los sistemas y subsistemas de las ciudades y su transformación dinámica de una manera subjetiva, para así formular propuestas urbano-arquitectónicas de acuerdo al diagnóstico obtenido.

2.3.6.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar y analizar las políticas vigentes evaluando su aplicación y ejecución, determinando las apropiadas y obsoletas, para el desarrollo local e integral de la región incidiendo en el territorio nacional.
- Identificar inicialmente las capacidades institucionales, potencialidades, oportunidades y conflictos actuales, para posteriormente enfocarse en conseguir los objetivos trazados.
- Plantear un diagnóstico para evaluar la situación urbana y rural actual, resultado del conjunto de sucesos políticos, sociales, culturales y económicos.
- Determinar las causas de los conflictos existentes y el impacto sobre el desarrollo de las urbes, con la finalidad de formular un pronóstico.

UNIDAD III.-ANALISIS

3.1.-ANALISIS URBANO

El crecimiento en el tamaño de las instituciones públicas, originado por el incremento en las actividades y servicios administrativos, ocasiona una demanda no atendida de los equipamientos públicos institucionales, desarticulación espacial y funcional, que se expresa en el contexto urbano de la ciudad.

La idea surge de la observación diaria de las edificaciones de equipamientos institucionales destinados al área pública de los cuales se puede comentar:



- Falta de planificación urbana según la densidad poblacional actual y las proyecciones a futuro.

- No cumplen el espacio arquitectónico de manera conceptual, funcional y formal.
- La actual centralización de los equipamientos institucionales, especialmente los de gestión y administración, limita su capacidad de uso.

Este problema ha ocasionado en la ciudad la excesiva concentración de actividades públicas empujando a utilizar edificaciones de tipo familiar u otros como ambientes institucionales.

3.1.1.-INSTITUCIONES PÚBLICAS

Las Instituciones Públicas descentralizadas.

Son personas jurídicas de Derecho Público Interno con autonomía económica administrativa, cuya finalidad es prestar servicios de investigación, estudios, asesoramiento, capacitación, producción social y registros.

De acuerdo a una clasificación funcional, las Instituciones públicas se clasifican en ocho grandes rubros:

a.-De los registros públicos:

- Los Registros Públicos tienen como función la unificación y publicidad de los actos registrados que la ley determina. (Derechos Reales o Registro de la propiedad).

b.-De servicios públicos:

- En el grupo de los Servicios Públicos se encuentran ubicadas las siguientes instituciones.
- Fondo de Inversión Social.
- Fondo de Desarrollo Campesino.
- Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo.

- Fondo de vivienda social (Fon vis).
- Servicio Nacional de Caminos.
- Empresa de Correos de Bolivia.
- Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea.
- Archivo General de la Nación, dependiente de la Banca Central de Bolivia.
- Secretaría Nacional de Juventudes.
- Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.
- Organismo Nacional del Menor, Mujer y Familia (ONAMFA), hoy descentralizada y dependiente de cada prefectura.

c.-De regulación.

- En este grupo se encuentran ubicados, entre otros:
- Instituto Nacional de Cooperativas.
- La Comisión Nacional de Valores.
- La Superintendencia de Seguros y Reaseguros.
- La Superintendencia de Bancos.
- La superintendencia de comunicaciones y transportes.

d.-De capacitación y adiestramiento:

- Instituto Boliviano de Aprendizaje.
- Instituto Nacional de Formación y Capacitación Laboral (INFOCAL), recientemente entregado a la industria privada.
- Servicio Nacional de Educación y Capacitación Técnica, ya desaparecido para dar lugar al SINELTEC (Sistema Nacional de Educación Técnica y Tecnológica).

- Servicio Nacional de Alfabetización y Educación Popular, (SENALEP), ya desaparecido.
- Unidad de Análisis de Políticas Sociales, (UDAPSO).

e- De investigación científica y tecnológica:

- Academia Nacional de Ciencias, de la cual dependen la Estación Biológica del Beni y los Observatorios de Tarija y de Chacaltaya.
- Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear.
- Instituto de Investigaciones Minero-Metalúrgicas.
- Instituto Nacional de Telecomunicaciones.
- Instituto de Enseñanza de Aeronáutica Civil.
- Centro de Investigación Agrícola Tropical.
- Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria.
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
- **Instituto Boliviano de la Ceguera.**

f- De investigación Humanística y Cultural:

- Instituto Boliviano de Cultura, del cual dependen :
- El Instituto de Arqueología.
- El Instituto de Patrimonio Artístico.
- El Instituto de Antropología e Historia.
- El instituto de Música y Bellas Artes.
- El Conservatorio Nacional de Música.
- El Instituto Nacional de Estudios Lingüísticos.

- El Banco del Libro.
- El Ballet Oficial.
- Instituto Boliviano de Cultura.
- Instituto Indigenista Boliviano.
- Instituto Nacional de Investigaciones Socio laborales.
- Consejo Nacional del Cine.

g.- De Producción:

- Centro de Desarrollo Forestal.
- Centro de Desarrollo pesquero.
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.
- Empresa Metalúrgica Vinto.
- Instituto Boliviano de la Pequeña Industria y Artesanía.
- Empresa Nacional el arroz.

h.- De Comunicaciones:

- Dirección de Telecomunicaciones Rurales (DITER).
- Instituto Nacional de Telecomunicaciones.
- Radio Illimani.
- Empresa Nacional de Televisión Boliviana.

Organismos Públicos Descentralizados

Los Organismos Públicos descentralizados son entidades con personería jurídica propia, sujetos a la política general del sector, pero con autonomía económica y administrativa suficiente para garantizar su máxima eficiencia operativa.

a.-De capacitación y adiestramiento:

- Instituto Boliviano de Aprendizaje.
- Instituto Nacional de Formación y Capacitación Laboral (INFOCAL), recientemente entregado a la industria privada.
- Servicio Nacional de Educación y Capacitación Técnica, ya desaparecido para dar lugar al SINELTEC (Sistema Nacional de Educación Técnica y Tecnológica).
- Servicio Nacional de Alfabetización y Educación Popular, (SENALEP), ya desaparecido.
- Unidad de Análisis de Políticas Sociales, (UDAPSO) (Depende del Ministerio de Desarrollo Humano).

b.-De investigación científica y tecnológica:

Academia Nacional de Ciencias, de la cual dependen:

- La Estación Biológica del Beni.
- Los Observatorios de Tarija y de Chacal taya..
- Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear.
- Instituto de Investigaciones Minero-Metalúrgicas.
- Instituto Nacional de Telecomunicaciones.
- Instituto de Enseñanza de Aeronáutica Civil.
- Centro de Investigación Agrícola Tropical.
- Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria.
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
- Instituto Boliviano de la Ceguera.

De investigación Humanística y Cultural:

- Instituto Boliviano de Cultura, del cual dependen :

- El Instituto de Arqueología.
- El Instituto de Patrimonio Artístico.
- El Instituto de Antropología e Historia.
- El instituto de Música y Bellas Artes.
- El Conservatorio Nacional de Música.
- El Instituto de Nacional de Estudios Lingüísticos.
- El Banco del Libro.
- El Ballet Oficial.
- Instituto Indigenista Boliviano.
- Instituto Nacional de Investigaciones Socio laborales.
- Consejo Nacional del Cine.

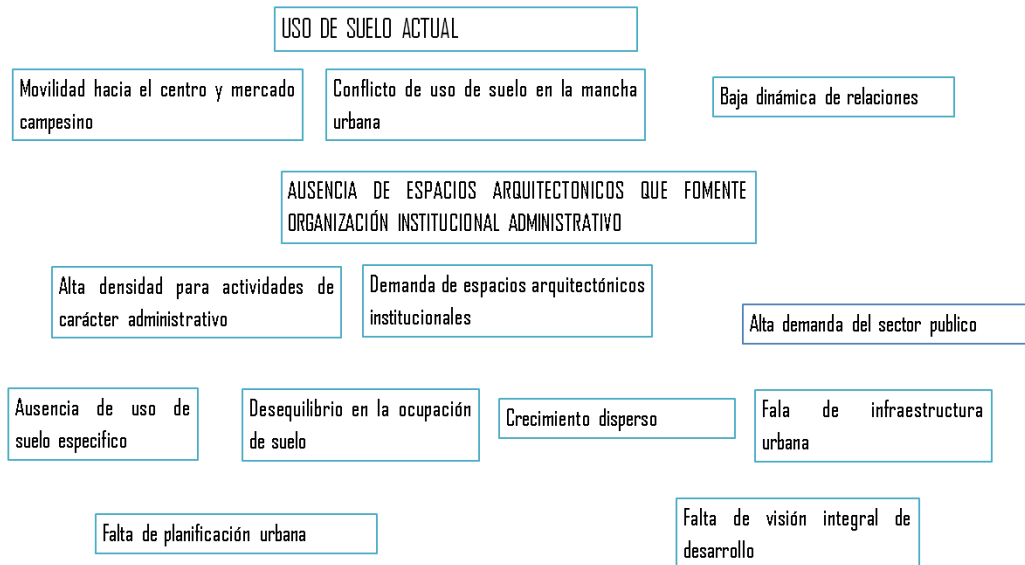
c.-En relación con el Sector Salud existen organismos de investigación descentralizados:

- Instituto Nacional de Laboratorio de Salud con sede en la Paz.
- Instituto Boliviano de Biología de la Altura con sede en la Paz.
- Instituto Nacional de Salud Ocupacional con sede en La Paz.
- Instituto Nacional de Medicina Nuclear con sede en La Paz.
- Centro Nacional de Enfermedades Tropicales - CENETROP - con sede en Santa Cruz y CUMETROP con sede en Cochabamba.
- Instituto Nacional de Psiquiatría «Gregorio Pacheco» con sede en Sucre.
- Instituto Nacional Psicopedagógico con sede en Sucre.

3.1.2.- LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES PÚBLICAS REGIONALES CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO SON LAS SIGUIENTES:

- GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA
- GOBERNACION AUTONOMA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
- Servicio departamental de educación (SEDUCA).
- Servicio departamental de salud (SEDES).
- Servicio departamental de migración.
- Caja nacional de salud.
- Caja petrolero de salud.
- Oficina regional de semillas, dependiente del ministerio de Agricultura.
- Instituto nacional de reforma agraria (INRA).
- Instituto nacional de estadística (INE).
- Servicios de impuestos nacionales.
- Servicio nacional de defensa civil.

3.1.3.-DEFINICION DE PROBLEMAS EN LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES



- Los equipamientos presentan falta de diseño y espacios arquitectónicos que presenten espacios funcionales para los usuarios.
- Un 80% no cuentan con espacios destinados a estacionamientos generando un problema más para la ciudad incluso los equipamientos nuevos construidos.
- La gran parte del número de equipamientos institucionales administrativos se encuentra en el centro, de cierta forma generando más conflicto para la ciudad.
- La mitad de estos equipamientos se encuentran en funcionamiento en viviendas familiares alquiladas donde no presentan espacios adecuados para su función laboral.
- No presentan las normas básicas para brindar seguridad como ser instalaciones adecuadas y sistemas de seguridad como el de incendios, al estar en espacios tan reducidos pueden suceder accidentes que arriesgan la vida de las personas.
- No existe un plan de planificación para esta clase de equipamientos según el plan de ordenamiento territorial.
- No cuentan con espacios propios es decir terrenos que sean destinados al equipamiento.
- No existe norma que haga cumplir los requerimientos básicos para esta clase de equipamientos, incluso no existe una norma para equipamientos de cualquier tipo según el plan de ordenamiento territorial.



Es por ello que se realiza este análisis con el fin de demostrar la realidad y proponer una transformación e innovación de este tipo de equipamiento.

¿PARA QUÉ?...Para buscar una mejor calidad de diseño arquitectónico en los equipamientos públicos institucionales para satisfacer las actividades diarias.

¿POR QUÉ?... El crecimiento poblacional exige y demanda nuevos equipamientos públicos institucionales adecuados para cubrir las diferentes necesidades de la sociedad.

BENEFICIO... El aporte del análisis de equipamientos institucionales es para superar la carencia creciente de estos en nuestro departamento, proponiendo proyectos nuevos con calidad en el diseño de espacios para los equipamientos cubriendo las necesidades de usuario, y en respuesta a la proyección de la ciudad.

En la ciudad de Tarija existe gran cantidad de instituciones públicas y privadas, que tienen equipamientos en su mayoría obsoletos. Es por ello que a través de este análisis, se pretende diseñar equipamientos nuevos para aquellas instituciones que a diario hacen uso de estos y que no cuentan con las garantías de un equipamiento público adecuado.

3.2.-ANÁLISIS DEL SITIO

3.2.1.-SELECCIÓN DEL SITIO – PROPUESTA 1 – LA TABLADA

Ubicación.

La propuesta de terreno se encuentra en la zona de tablada grande, se ubica en la parte sur oeste con respecto al centro de la ciudad capital en la provincia cercado del departamento de Tarija.

Limita al norte con el distrito 13, al sur con Tolomosita, al este con el distrito 12 y al oeste con turumayo.

Pese a que Tablada es considerada zona agrícola intensiva el terreno se encuentra dentro del polígono de límites de la mancha urbana, y es una área de influencia de

crecimiento urbano, el único límite natural entre el terreno y la mancha urbana es la quebrada sagredo.



Topografía.

Se observa claramente que la topografía que presenta este terreno la mayor parte es plana con pendientes no mayores a los 10% y entraría en el parámetro de topografía media y considerada a su vez pie de monte.

Vegetación

Las áreas verdes existentes en la zona son de pequeñas dimensiones y la vegetación tiene características media baja y arbustiva, En esta área podemos observar diferentes tipos de árboles como ser Churquis, pinos eucaliptos, Paraíso, Molle, arbustos, Paja brava, Pasto, etc.



El actual levantamiento topográfico de una parte de la ciudad (55 %) proporcionado por CATASTRO URBANO no permite observar ni definir con exactitud las características plan altimétricas ni fisiográficas de la ciudad. Sin embargo con la información proporcionada por medio de una imagen satelital de la ciudad, se observa claramente que la topografía que presenta este terreno la mayor parte es plana con pendientes no mayor a los 10° y entraría en el parámetro de topografía media y considerada a su vez pie de monte.

Servicios Basicos.

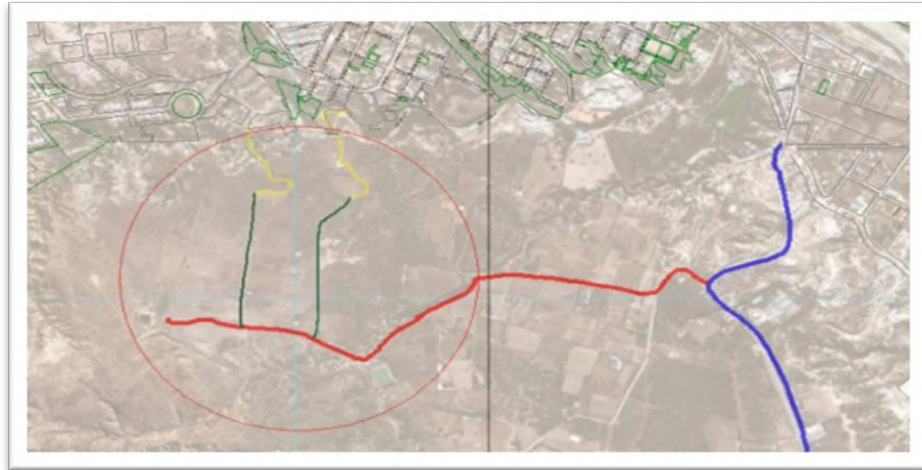
Esta zona actualmente solo cuenta con los servicios de agua y electricidad y una pequeña área que se beneficia con el servicio de telefonía.

Otras servicios con los que cuenta son con la cobertura móvil para celular e internet inalámbrico que prestan los servidores de ENTEL, TIGO Y VIVA.



Accesibilidad.-

Como podemos observar en la imagen se pueden apreciar las diferentes vías de acceso



- CAMINO A SAN JACINTO ————
- ACCESO PRINCIPAL ————
- ACCESO SECUNDARIO ————
- ACCESO PEATONAL ————



Uso de Suelo.

Según el plan de ordenamiento urbano tablada grande cuenta equipamientos de educación (2 escuelas primarias), no cuenta con equipamientos de salud. Además de los equipamientos mencionados en esta zona pudimos identificar áreas productivas, de comercio, de recreación de vivienda. Lo cual de la convierte en una área de actividad múltiple.

Densidad.

Parte importante de la zonificación agro ecológica del municipio, es precisamente el componente socioeconómico. Esta zona se constituye en el



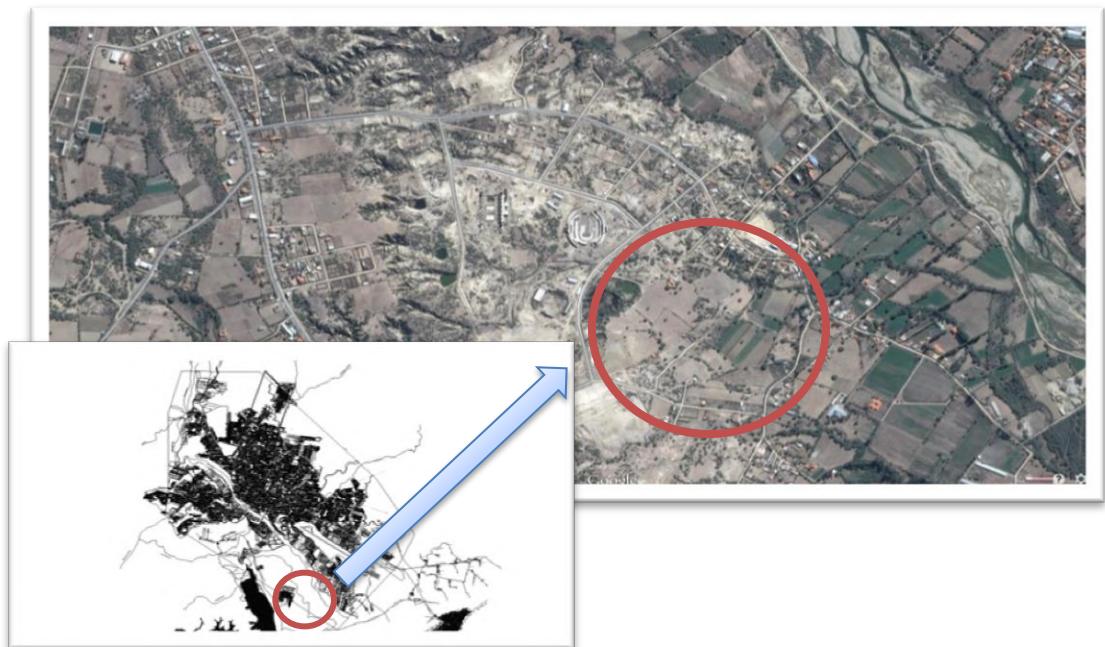
marco para el estudio de la jerarquización de centros urbanos que se realizan según población, cobertura de servicios, salud, educación e infraestructura productiva. En el siguiente cuadro podemos observar al grupo geonómico al que pertenece esta zona y por ende su densidad.

3.2.2.-SELECCIÓN DEL SITIO – PROPUESTA 2– SAM BLAS.

Ubicación.

La segunda propuesta de terreno se encuentra en la zona de San Blas, se ubica en la parte sur este con respecto al centro de la ciudad capital en la provincia cercado del departamento de Tarija para ser más específicos al frente de lo que será la villa olímpica.

San Blas Forma parte del distrito 14, se encuentre en el margen derecho del rio Guadalquivir.



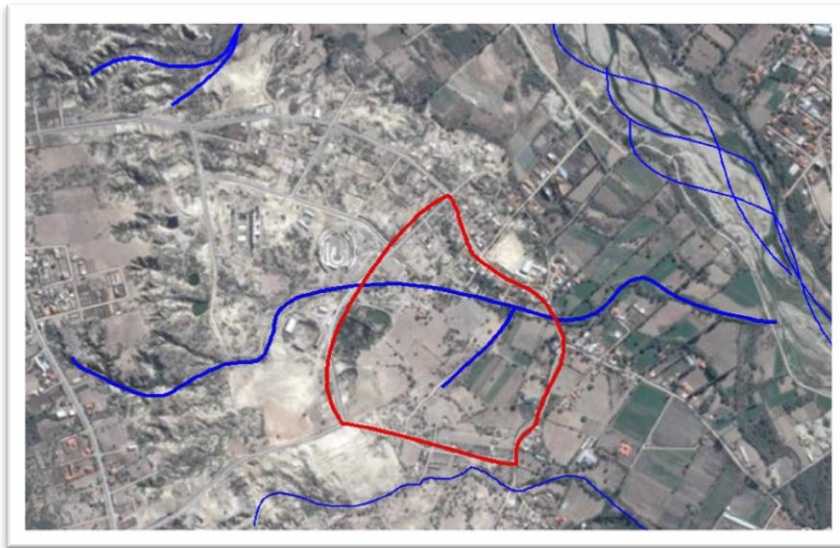
Topografía.

El actual levantamiento topográfico de una parte de la ciudad (55 %) proporcionado por CATASTRO URBANO no permite observar ni definir con exactitud las características plan altimétricas ni fisiográficas de la ciudad. Sin embargo con la información proporcionada por medio de una imagen satelital de la ciudad, se observa claramente que la topografía que presenta este terreno la mayor parte es plana con pendientes no mayores a los 20° y entraría en el parámetro de topografía media.



Recursos Hídricos.

Por esta zona se encuentran pequeños regueros naturales causados por la erosión del suelo que en tiempo de lluvias sirven de drenaje fluvial y que desembocan al río Guadalquivir. También se puede observar que esta zona esta beneficiada por un pequeño riachuelo y dichas aguas son destinadas al riego de suelos del lugar.



Vegetación y Cobertura de la Tierra

Las áreas verdes existentes en la zona son de mediana dimensiones y la vegetación tiene características medias bajas y arbustivas,

En esta área podemos observar diferentes tipos de arboles como ser Churquis, pinos eucaliptos, Paraíso, Molle, sauces, Arbustos, Paja brava, Pasto, etc.



i

Accesibilidad:

En tema de accesibilidad esta zona se beneficia con muchas vías de acceso directo y cuenta con caminos asfaltados, empedrados y ripiados



Uso de suelo.

Referente al uso de suelo en esta zona pudimos identificar equipamientos de salud, educación, culto, cancha poli funcional, y un equipamiento de impacto que es la villa olímpica que se encuentra actualmente en construcción.

Además de los equipamientos mencionados en esta zona pudimos identificar áreas productivas, de comercio, de recreación de vivienda. Lo cual de la convierte en una área de actividad múltiple.



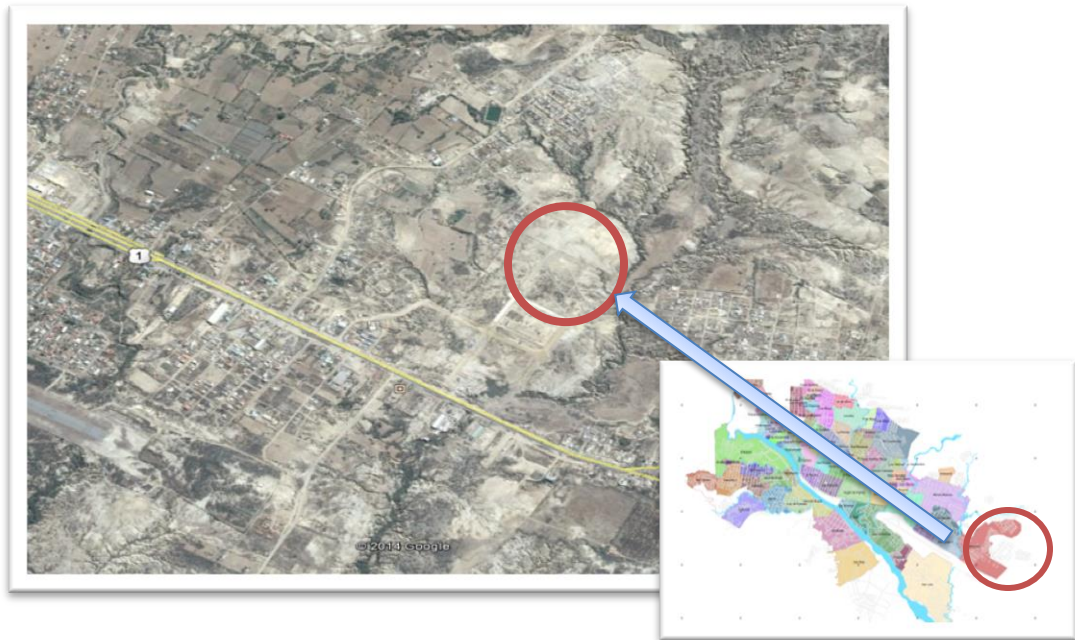
Servicios Básicos.

Esta zona actualmente solo cuenta con los servicios de agua y electricidad y una pequeña área que se beneficia con el servicio de telefonía.

Otros servicios con los que cuenta son con la cobertura móvil para celular e internet inalámbrico que prestan los servidores de ENTEL, TIGO Y VIVA.

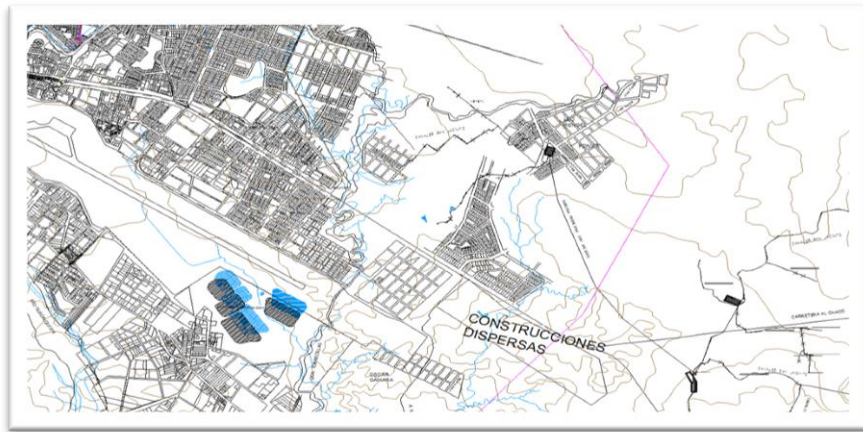
3.2.3.-SELECCIÓN DEL SITIO – PROPUESTA 3 – TORRESILLAS.

El lugar se localiza en la ciudad de Tarija en el distrito 10, en la zona de torrecillas. Colinda al nor-oeste con los barrios san Jorge 2 y simón bolívar, al sur con la zona del temporal, y al sur- este con la zona del portillo. Destacar que el sitio se encuentra ubicado al frente de lo que será la nueva terminal de la ciudad de Tarija.



Topografía.

Es un lugar poco con un desnivel total casi accidentado de 4m.y una pendiente no mayor a los 20 grados. se nota un 40 % de erosión.

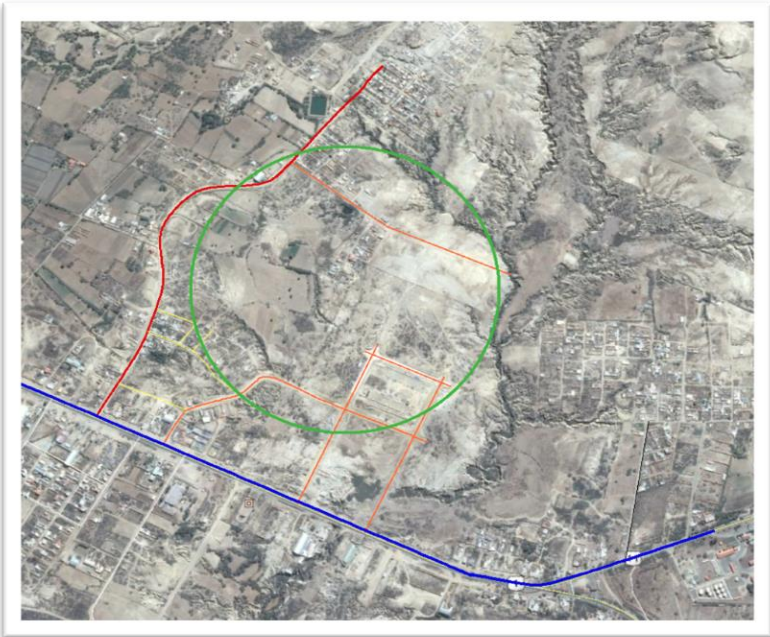


Vegetación.

Las áreas verdes de la zona son de media-baja y arbustivas, y en el entorno natural de la zona se puede apreciar proliferación de churquis, tacos, arbustos desérticos.



Accesibilidad.



Uso de Suelo.

A grandes rasgos se pudo identificar un 20 % de área agrícola, 05% de vivienda, 70 % área erosionada, no se pudo observar comercio de gran magnitud.



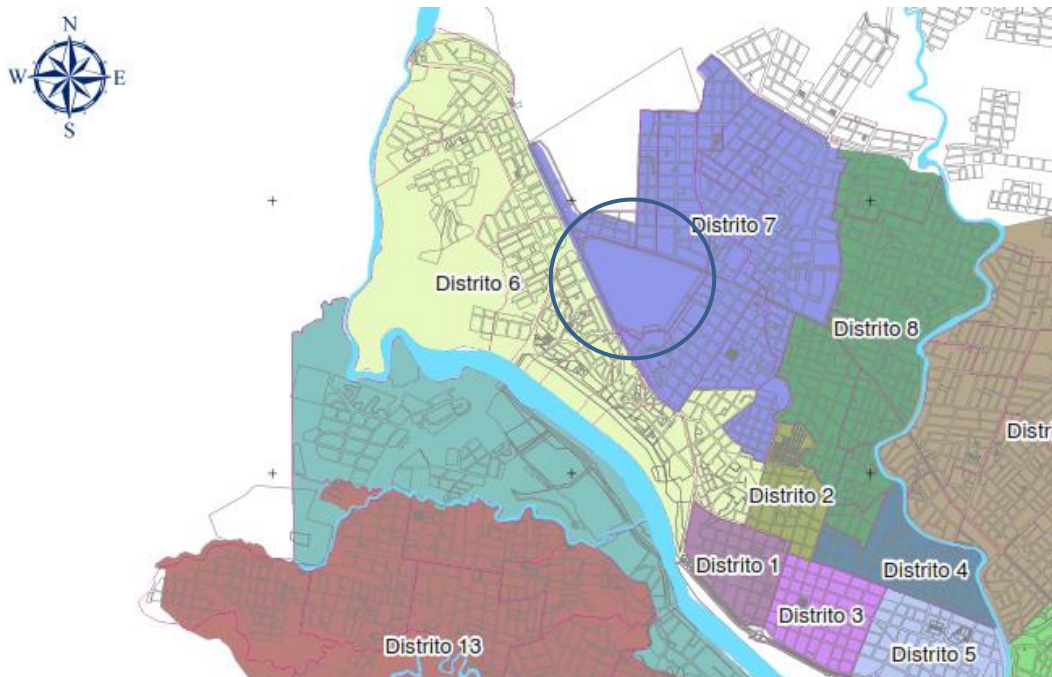
3.2.4.- SELECCIÓN DEL SITIO – PROPUESTA 3 – LAS BARRANCAS.

PROPUESTA ELEGIDA.

3.2.4.1.- AMBITO FISICO – MEDIO AMBIENTE NATURAL

UBICACIÓN

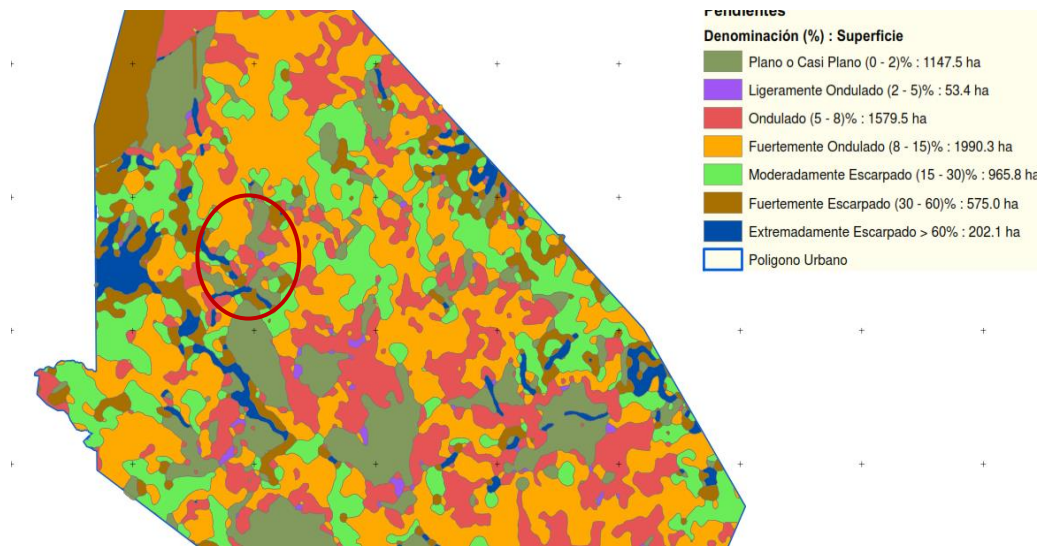
El terreno se encuentra ubicado al noroeste de la mancha urbana de la ciudad de Tarija, más específicamente en el barrio VI centenario del distrito 7.



Limita al norte con el barrio los Chapacos, al sur con el barrio defensores del Chaco, al este con el Barrio M. de los Ángeles y 3 de Mayo y al oeste con el Distrito 6.

TOPOGRAFIA.

Según se puede observar en el plano proporcionado por el PLOT, la topografía del terreno es variado donde podemos encontrar pendientes de 8% hasta los 60%. Ya que El actual levantamiento topográfico de una parte de la ciudad (55 %) proporcionado por CATASTRO URBANO no permite observar ni definir con exactitud las características plan altimétricas ni fisiográficas de la ciudad, nos basaremos en esa dato proporcionado por el PLOT.

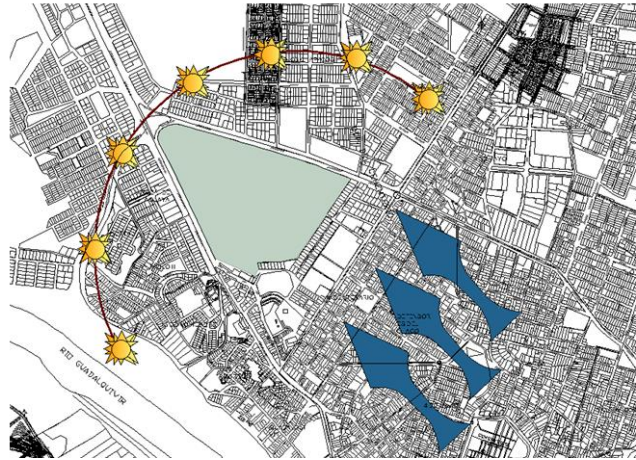


ASOLEAMIENTO.

Con respecto al soleamiento podemos mencionar que en el verano se registró una temperatura máxima de 41.5 grados centígrado y en el invierno una mínima de -10.5 grados Centígrados. El recorrido del sol en el verano es de Este (naciente) al Oeste (poniente). Y en el invierno tenemos un desplazamiento ligeramente inclinado con una naciente en posición noreste y poniente en posición suroeste.

VIENTOS:

Los vientos tienen una dirección de Sureste a Noreste en la ciudad. La máxima velocidad histórica del viento se produjo el 21 de Julio del 2010 y el dato de la máxima velocidad fue la siguiente: 55.4km/hr.



TIPO DE SUELO

El tipo de suelo es limo arcilloso, con una capa de tierra vegetal de color negra

VEGETACION.

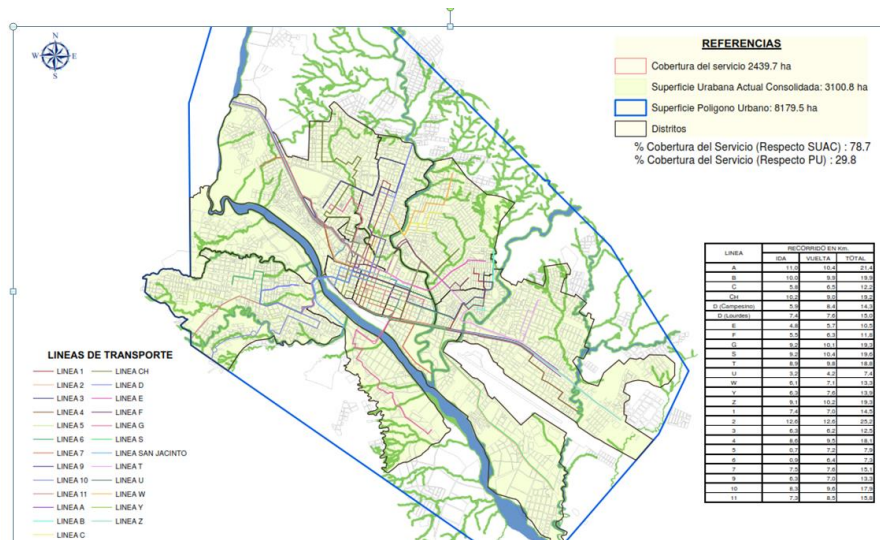
- Es importante resaltar que en la zona existe abundante vegetación lo cual hace que sea más atractiva, esta situación motiva de gran manera a conservar todas las especies existentes que en la mayoría son de altura media, la única especie que debe ser talada es el eucalipto, ya que sus especificaciones técnicas no contribuyen y más bien perjudican en suelos pobres como el nuestro.



3.2.4.2.- AMBITO URBANO – MEDIO AMBIENTE ARTIFICIAL

TRANSPORTE PÚBLICO.

En la actualidad, en esta zona, como transporte público contamos con varias líneas de micros que pasan cerca del lugar, como son las líneas de micro que hacen el recorrido hasta el mercado campesino conectando con todas las zonas de la ciudad y otros que pasan y hacen el servicio hasta Tomatitas y San Lorenzo, al mismo tiempo se cuenta con el servicio de taxis y taxis trufis.



SISTEMA VIAL.

El terreno tiene vías de 1º, 2º, 3º, y otras que no se encuentran consolidadas, las vía de primer orden son la Av. Panamericana y la Avenida circunvalación las cuales tienen gran circulación vehicular, ya que estas unifican puntos importantes de la ciudad, además en estas vías al igual que en la mayoría de las vías la ciudad se estacionan los automóviles,

Es importante destacar que en la zona existen dos puntos de mayor conflicto, uno es el punto de intersección de la calle comercio que sale del mercado Campesino con la Avenida Panamericana que es una vía que articula con otras vías de toda la ciudad.

El segundo punto de conflicto es la intersección de tres avenidas: Panamericana, Circunvalación y la Avenida Integración, donde el flujo de vehículos no es solo liviano sino también pesado.

Vías de Primer orden.



Avenida Circunvalación



Avenida Panamericana

Puntos Conflictivos



Panamericana / Comercio



Circunvalación/Panamericana.

SERVICIOS BASICOS.

Cuenta con todo los servicios Básicos como ser: sistemas de telefonía, cobertura de internet inalámbrico electricidad y agua potable y alcantarillado.

USO DE SUELO.

Referente al uso de suelo, en la zona pudimos identificar equipamientos comerciales, policial, administrativo, espacio público, bomberos, educación, etc.



Espacio Público



Puesto Policial





Área Administrativa

Área Administrativa

3.2.5.- AMBITO FUNCIONAL

Según el PLOT, Plan de Ordenamiento Territorial, ésta área está destinada al uso de equipamiento administrativo, La cual se cuenta con una gran área de terreno destinada a ésta función.

- **NORMATIVAS DE CONSTRUCCION**

Esta zona está señalada exclusivamente para el emplazamiento de actividades relacionadas con la administración pública. Sobre todo las oficinas de gobierno municipal, oficinas judiciales, corte nacional electoral, policiales y otras que tengan que ver con el gobierno nacional y el departamental.

- **Permitido:** El uso de edificios públicos, áreas verdes como plazas y plazuelas, playas de estacionamiento, las edificaciones deben observar un área máximo a construir del 40 %
- **Limitado:** Actividades de apoyo a oficinas que comercialicen papelería y los servicios de comunicación y fotocopia
- **Prohibido:** cualquier otro uso que no estuviese considerado como permitido o limitado, se prohíbe los cerramientos interiores en esta área.
- **Observaciones y recomendaciones:**
- Previa a la habilitación de la zona como tal, se deberá realizar el diseño urbano de la misma, el que prevé su zonificación, el diseño de la estructura

vial interna, los equipamientos comunes, espacios libres y áreas de estacionamiento.

3.2.6.- PROPUESTA URBANA

La propuesta urbana consiste en proponer un mayor equilibrio urbano con la desconcentración de actividades en el núcleo central de la ciudad, con la conservación y protección del paisaje natural de la ciudad y de sus cualidades fisiográficas.

Después del análisis previo de la problemática y de haber elegido el lugar de intervención, mi propuesta es la siguiente:

- Creación de un centro cívico que albergue a las dos instituciones públicas más importantes de esta ciudad como ser: El edificio para nivel superior y ejecutivo estratégico de la Gobernación del Departamento de Tarija y el Edificio Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.
- Integrar Ambas instituciones mediante una gran área verde central
- Continuidad de calles y propuesta de una avenida central dentro del terreno para la circulación vehicular y así de esta manera integrar los dos equipamientos con el entorno urbano.
- Propuesta de dos viaductos en los puntos más conflictivos, Ya que con la creación de este centro cívico el tráfico vehicular crecería considerablemente.
- Propuesta de un nuevo espacio público con áreas verdes, áreas deportivas, paseos peatonales y una plaza cívica central.



3.2.7.-CONCLUSION.

Son equipamientos socioculturales de carácter público ya administrativo, su ubicación tienen que ser estratégicas en la mancha urbana de la ciudad ya que debe ser de accesibilidad fácil para las personas. Nacen en España en los años 80 por la necesidad de descentralización de los servicios socioculturales y administrativos respondiendo al aumento de la demanda ciudadana y para dotar a los distritos de equipamientos que fomenten el tejido asociativo y participativo.

Son equipamientos de proximidad y en ellos deben de cumplirse una serie de requisitos:

- Ser espacios adecuados, adaptados para distintos usos.
- Ofrecer servicios públicos, no se admite la privatización de los espacios. Tienen cabida todos los grupos, entidades y ciudadanos del entorno.
- Facilitar la compactación de servicios, pudiéndose situar en un mismo espacio físico varios equipamientos mayormente del mismo rubro o actividad.
- Los centros cívicos no responden a un modelo común, son el fruto del entorno en el que se encuentran. Arquitectónicamente son concebidos como edificios funcionales, con diseños dinámicos y abiertos pendientes de la diversidad de uso que a ellos se darán. En cuanto a la programación y servicios, son totalmente dependientes de las necesidades, características y peculiaridades de la comunidad ciudadana.

3.2.8.- TABLA DE VALORACION DE SITIOS.

El mejor sitio a elegir se demuestra en la tabla de valoración de sitios anterior.

TABLA DE VALORACION DE SITIOS					
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN		SITIO 1 LA TABLADA	SITIO 2 SAN BLAS	SITIO 3 TORRECILLAS	SITIO 4 LAS BARRANCAS
ASPECTO FÍSICO ESPACIAL	ACCESIBILIDAD	4	8	8	10
	UBICACION	5	6	6	10
	DISTANCIA	6	7	6	8
	TRANSPORTE	2	6	10	10
	INFRAESTRUCTURA	0	8	4	6
	SERVICIOS BASICOS	8	5	9	10
PAISAJE	IMPACTOS VISUALES	9	6	5	8
	ESCENARIO PAISAJISTA	10	6	7	8
	VEGETACIÓN	7	7	5	9
FÍSICO NATURAL	ÁREA DISPONIBLE	9	8	10	10
	CONTAMINACION AMBIENTAL	7	9	5	4
	MICROCLIMA	7	5	7	9
	PENDIENTES	8	8	7	8
ASPECTO SOCIAL	SEGURIDAD	2	3	6	4
TOTAL		84	92	95	114

3.3.- ANALISIS DE MODELOS REALES

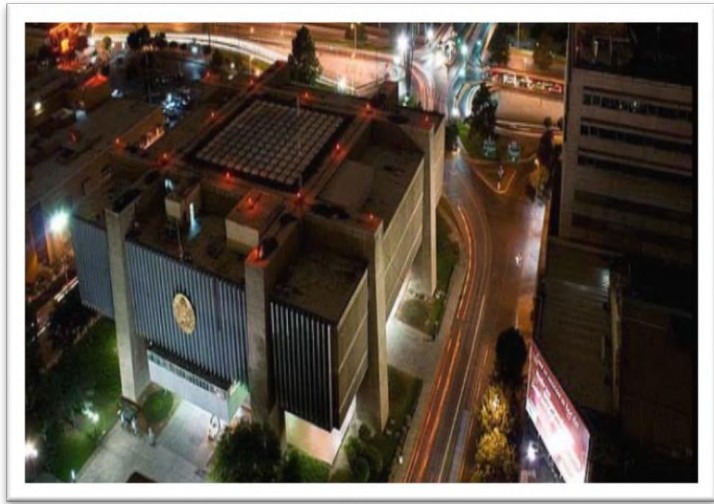
3.3.1.- MODELO 1.

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY.

La dirección arquitectónica de la obra estuvo a cargo también de los arquitectos ganadores del concurso: Jorge Albuerno esparza, Juan Villarreal Leal, Nicolás Hadjópulos Canavati y Cesar Xavier Flores Garza.

Forma.

Tiene forma ortogonal maciza. Destaca su monumentalidad y rigidez. Nace a partir de un cubo irregular, lo que más denota es su simpleza en la creación del volumen.



Estructuración.-

Está estructurada sobre una amplia plaza mayor, amplios jardines,, rodeado de avenidas de gran magnitud. Siendo el referente a la cabeza del



parque mostrándose a la ciudad.

Función.

Cual se accede de forma fluida, conteniendo escaleras verticales opuestas para llegar a los niveles superiores todos conectados a un gran atrio central.

Estas escaleras centrales conectan todos los pisos en diferentes direcciones para así acceder de manera separada a las diferentes áreas de este.



Espacio.

Al poseer esta forma cubica, produce la sensación de poco espacio al interior pero al ingresar al edificio la amplitud se destaca. Y facil ubicación de los accesos.

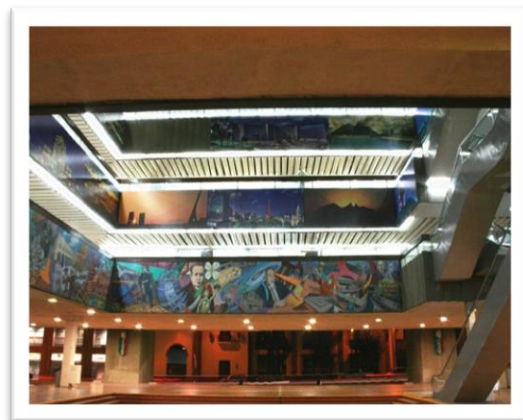
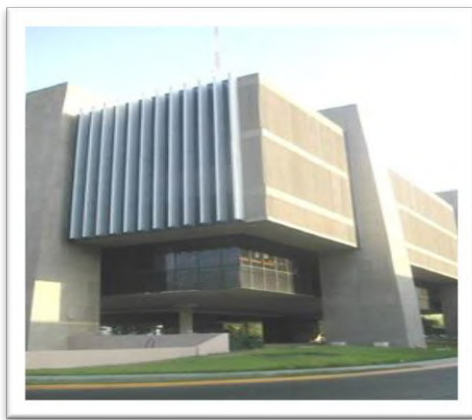


Concepto.

Una obra que aporta valores urbanos, arquitectónicos y plásticos regidos por una clara fidelidad a su problemática local, a sus materiales de construcción regionales y contemporáneos, y expresión de muy respetables valores Técnicos y humanos, está basado en la solidez puesto que genera esa sensación.

Tecnología.

Cuenta con escaleras eléctricas. El edificio tiene 3 espaciosos niveles de oficinas exentas de columnas y con divisiones móviles a efecto de ampliar o reducir cualquiera de sus dependencias. el patio interior quedo techado con bellos domos acrílicos, sostenidos por una estructura metálica de tipo reticular que, estando a un nivel superior al de la azotea no impide la ventilación natural. el frontispicio norte, al igual que el del sur, fueron resueltos a base de parasoles de aluminio y cristal filtra sol. En la obra fueron utilizados 6,900m³ de concreto y 760 toneladas de acero de refuerzo. el hormigón y los elementos macizos son su característica.



3.3.2.- MODELO 2.

MUNICIPIO BICENTENARIO DE VITACURA.

Arquitectos: Iglesias Prat Arquitectos. Ubicación: Avda. Bicentenario 8300, Vitacura, Santiago de Chile. Año Construcción: 2004 – 2006 Materialidad: Hormigón Armado y Cristal Área Construida: 22.600 m²

Estructuración.

El edificio y la Plaza Cívica forman un todo unitario, una explanada de encuentro ciudadano, entre los hombres y el paisaje. El atrio del edificio se prolonga en la plaza. El edificio exhibe su interior claro y transparente, y prolonga su atrio en la plaza, buscando mostrarse como un edificio de todos y para todos.



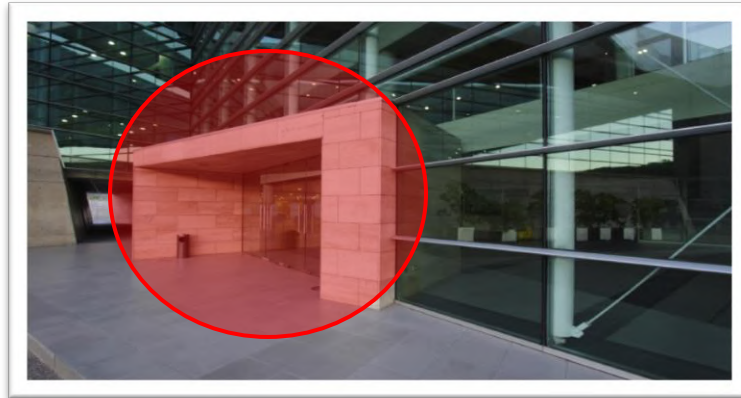
Concepto.

La expresión arquitectónica cobra diferencias en tanto se enfrenta a la ciudad y a los cerros. Hacia lo urbano, el volumen ofrece accesos y aberturas controladas. Hacia su entorno natural, se vuelve abierto, transparente y participativo. En el interior, plantas libres y flexibles permiten una gran libertad de usos.



Tecnología.

La tecnología utilizada en los elementos de construcción es el hormigón, vidrio, estructura portante metálica, estos elementos se complementan para lograr el contraste entre los componentes.



Espacio.

El espacio es muy amplio tanto al exterior como al interior, con patio mayor y patio cívico, una explanada alrededor. Los espacios interiores se unen a los espacios exteriores por medio de las transparencias que generan los cristales amplios de los ventanales.



Forma.

Tiene una forma irregular. Minimalista monumental. Con formas rectas y volúmenes adicionados y sustraídos, destaca la monumentalidad y la solidez de los colores monocromáticos.



3.3.3.- MODELO 3.

PALACIO MUNICIPAL DE MALVINAS ARGENTINAS

Design Team

Arq. Gabriel Galvan Arq. Fabiana Berman

El edificio se desarrolló bajo la premisa de la perdurabilidad no solo en el tiempo sino en su imagen arquitectónica, calidad que los edificios institucionales de la tradición Argentina lo tienen y que debemos rescatar nuevamente. El edificio es austero, materializado con materiales de bajo mantenimiento, ladrillo en las fachadas rescatando la tradición Argentina de la construcción sólida y austera. Tradición que está presente en el Municipio, donde es habitual en el paisaje urbano ver este tipo de obras, consolidando caracteres culturales presentes. El edificio está pensado para que optimice los recursos bioambientales con un preciso desarrollo de las fachadas, donde la forma determina la manera de tratar la acción climática. La escala del mismo con relación a las personas está presente desde la amigabilidad de las escalas de

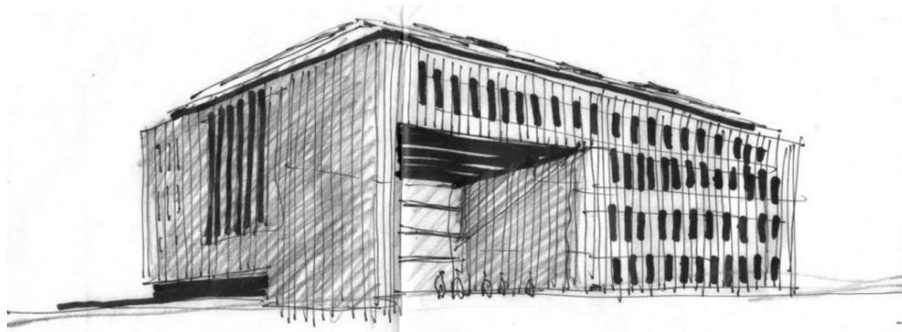
aproximación, como los espacios intermedios y los elementos que separan al edificio del contacto cercano, agua, terrazas, etc.



Estructuración.

El edificio se integra al universos del parque, a través de a la plaza Cívica y de accesos que el Municipio está planificando y actualmente desarrollando con su construcción, generando a través de estos espacios intermedios portal, hall, para quienes trabajan como para quienes son vecinos usuarios.

Concepto.



El edificio se desarrolló bajo la premisa de la perdurabilidad no solo en el tiempo sino en su imagen arquitectónica, calidad que los edificios institucionales de la tradición

Argentina lo tienen y que debemos rescatar nuevamente. El edificio es austero, materializado con materiales de bajo mantenimiento, ladrillo en las fachadas rescatando la tradición Argentina de la construcción sólida y austera. Tradición que está presente en el Municipio, donde es habitual en el paisaje urbano ver este tipo de obras, consolidando caracteres culturales presentes. El edificio está pensado para que optimice los recursos bioambientales con un preciso desarrollo de las fachadas, donde la forma determina la manera de tratar la acción climática. La escala del mismo con relación a las personas está presente desde la amigabilidad de las escalas de

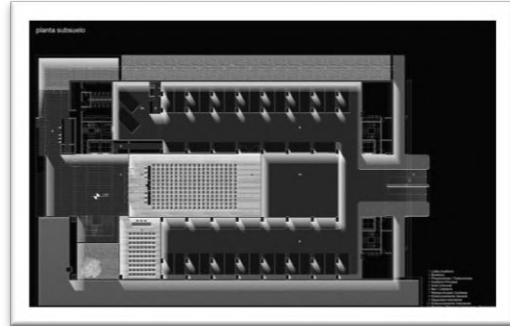
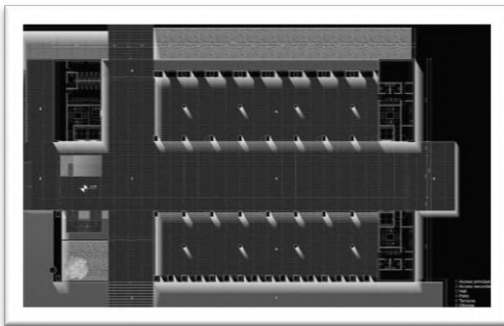
Tecnología.



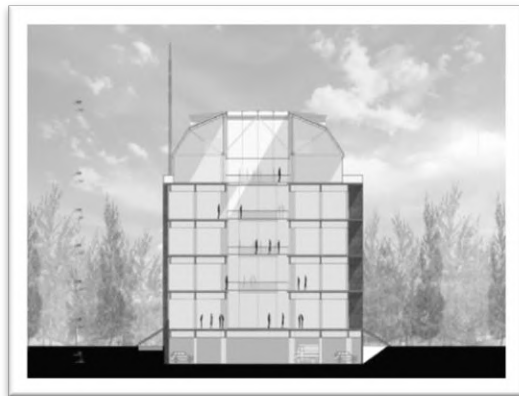
El Palacio Municipal optimiza los recursos no renovables, creando una confortabilidad climática, a través de una eficiente combinación de los medios tecnológicos tradicionales de carácter pasivo y de bajo costo de mantenimiento disponibles. Estos medios pasivos son la disposición geométrica de los muros de ladrillo que minimizan el sol del oeste sobre la explanada de la Av. Perón, mediante la verticalidad de los elementos y la profundidad de las ventanas respecto al plano de fachada que garantizan sombra permanente en el oeste del verano. Hacia el norte el sol es detenido por balcones parasol que en verano dan sombra a la fachada y en invierno deja pasar los rayos del sol que mejoran las condiciones ambientales de la planta de uso y ahorran energía en ambos casos. por incorporación del sol y su radiación en invierno como la exclusión de la misma en verano.

Espacio.

El requerimiento pedido de “El edificio debe tener un carácter democrático, con plantas abiertas, organizadas en áreas no jerárquicas, y privacidad integrada de áreas jerárquicas y con la mayor flexibilidad para adaptarse a la dinámica de los posibles cambios” se cumple, disponiendo criterios de planta libre y con fuerte acento sobre la posibilidad de flexibilidad a través de una adecuada y optima ubicación estratégica de los puntos de conexión a cada puesto de trabajo, donde cada uno de estos puestos tendrán su configuración funcional adecuada.



Forma.



El edificio aporta elementos de diseño que alientan el mejor estado de ánimo para el trabajo, luz, espacio, funcionalidad, eficiencia, calidez, escala, es de sencilla mutación a las nuevas maneras de trabajar a futuro, ya que sus instalaciones son sencillas y eficientes a la vez y responden a pautas precisas de uso que este Palacio Municipal tendrá.

3.3.4.- POLITICAS DE INTERVENCION.

ASPECTO URBANO

Como se mencionó anteriormente el proyecto se encontrará emplazado en un área de la mancha urbana de la ciudad de Tarija, ésta irá acompañada de una propuesta urbana en la cual se revitalizará, realizando un aporte urbano a la ciudad de Tarija para mejorar la imagen urbana de la zona.

Ya que la Gobernación es la máxima institución administrativa del departamento, la descentralización de su edificio ayudará de gran manera a la imagen urbana del centro histórico de la ciudad, y servirá para que otras instituciones administrativas sigan éste ejemplo.

El edificio de la Gobernación se encontrará rodeado de áreas verdes aportando a la ciudad de nuevos espacios urbanos de recreación y esparcimiento, lo cual dará un nuevo sentido al edificio administrativo, estas actividades darán vida al edificio y coadyuvaran para que la población lo acepte con mayor rapidez.

3.3.5.-CONCLUSIONES

- Re funcionalización y revitalización de una zona
- Edificio administrativo descentralizado
- Coadyuvar a reducir en el centro histórico el congestionamiento
- Aportar a la ciudad nuevos espacios urbanos

3.3.6.-ELECCION DEL SITIO.

Para la elección del sitio se tomará en cuenta varias características, entre la más importante será la ubicación, ya que el edificio de la Gobernación al ser el ente administrativo público más importante del departamento, tendrá que estar en un lugar estratégico y de fácil acceso tanto para las personas que viven en Tarija como las que vendrán del interior del departamento.

UNIDAD IV.- PARTIDO DE DISEÑO

4.1.-PROGRAMA DE NESECIDADES.

DESPACHO ALCALDIA		
AREA ALCALDE MUNICIPAL	Of. Alcalde	30 m2
	Oficinas (2)	20 m 2
	Secretaria+/administración auxiliar	28 m 2
	Baño	4 m2
	Área de reuniones	25 m2
	Sala de juntas general	56 m2
	cafetería	33 m2
	Sala estar	32 m2
Total: 228 m2		
SECRETARIA GENERAL	Of. Encargado de área	10 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(6)	36m 2
	Depósito de archivos	14 m 2
	Área refrigerios	4 m2

Total: 64 m2		
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Of. Encargado de área	10 m2
	Técnicos/personal administrativo(4)	24 m2
	Área de refrigerios	4 m2
Total: 38 m2		
CONSEJO TECNICO	Of. Encargado de área	10 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(4)	24 M2
	Área refrigerios	4 m2
total: 38m2		
AUDITORIA INTERNA	Of. Encargado de área	10 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(10)	60 m2
	Área refrigerios	4 m2
Total: 74 m2		
	Of. Encargado de área	10 m2

ASESORÍA LEGAL	Oficina de Técnicos/personal administrativo(5)	30 m2
	Área refrigerios	4 m2
total: 44 m2		
ÁREAS COMPLEMENTARIAS	Sala de Reuniones	42 m2
	Baños sexados p/publico	53 m2
	Baños sexados p/ funcionarios(2)	24 m2
	Cocina	38m2
	Depósito de archivos	42 m2
	Seguridad y monitoreo	30 m2
	Mantenimiento y limpieza	38 m2
	Sala de juntas	76 m2
	Área circulación (30%)	248.7 m2
Total: 591.7 m2		
TOTAL: 1077.7 M2		

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
AREA SECRETARIO	Of. Secretario mayor	30 m ²
	Oficinas (1)	10 m ²
	Secretaria+ auxiliar	17 m ²
	Baño	4 m ²
Total: 61 m ²		
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Of. Director de área + baño	30 m ²
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(70)	420m ²
	Secretaria	17 m ²
	Área refrigerios	4 m ²
Total: 471 m ²		
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION	Of. Director de área + baño	30 m ²
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(15)	90 M ²
	Secretaria	17 m ²

	Área refrigerios	4 m2
Total: 141 m2		
DIRECCION DE CATASTRO MULTIFINALITARIO	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(15)	114 M2
	Secretaria	17 m2
	Área refrigerios	4 m2
TOTAL: 165 m2		
AREAS COMPLEMENTARIAS	Sala de Reuniones	42 m2
	Baños sexados p/publico	53 m2
	Baños sexados p/ funcionarios(2)	24 m2
	Cocina	38m2
	Depósito de archivos	42 m2
	Seguridad y monitoreo	30 m2
	Mantenimiento y limpieza	38 m2
	Área circulación (30%)	331.5 m2
Total: 596 m2		
TOTAL: 1434 M2		

SECRETARIA TECNICA		
AREA SECRETARIO	Of. Secretario.	30 m2
	Oficinas (1)	10 m 2
	Secretaria+ auxiliar	17 m 2
	Baño	4 m2
Total: 61 m2		
DIRECCION DE PROY. SUPERVISION Y FISCALIZACION	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(14)	84m 2
	Secretaria	17 m 2
	Área refrigerios	4 m2
Total: 135 m2		
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(14)	84M2
	Secretaria	17 m2
	Área refrigerios	4 m2

Total: 135 m2		
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(16)	96 M2
	Secretaria	17 m2
	Área refrigerios	4 m2
TOTAL: 147 m2		
AREAS COMPLEMENTARIAS	Sala de Reuniones	42 m2
	Baños sexados p/publico	53 m2
	Baños sexados p/ funcionarios(2)	24 m2
	Cocina	38m2
	Depósito de archivos	42 m2
	Seguridad y monitoreo	30 m2
	Mantenimiento y limpieza	38 m2
	Área circulación (30%)	223.5 m2
Total: 490m2		
TOTAL: 968 M2		

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO		
AREA SECRETARIO	Of. Secretario.	30 m2
	Oficinas (1)	10 m 2
	Secretaria+ auxiliar	17 m 2
	Baño	4 m2
Total: 61 m2		
DIRECCION DE GENERO GENERACIONAL Y FAMILIA	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(17)	102m 2
	Secretaria	17 m 2
	Área refrigerios	4 m2
Total: 153 m2		
DIRECCION DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(26)	156M2
	Secretaria	17 m2

	Área refrigerios	4 m2
Total: 207 m2		
AREAS COMPLEMENTARIAS	Sala de Reuniones	42 m2
	Baños sexados p/publico	53 m2
	Baños sexados p/ funcionarios(2)	24 m2
	Cocina	38m2
	Depósito de archivos	42 m2
	Seguridad y monitoreo	30 m2
	Mantenimiento y limpieza	38 m2
	Área circulación(30%)	206 m2
Total: 470 m2		
TOTAL: 891 M2		

SECRETARIA DE FOMENTO A LA CULTURA Y PRODUCCION		
AREA SECRETARIO	Of. Secretario.	30 m2
	Oficinas (1)	10 m 2
	Secretaria+ auxiliar	17 m 2

	Baño	4 m2
Total: 61 m2		
DIRECCION DE CULTURA	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(13)	78 m 2
	Secretaria	17 m 2
	Área refrigerios	4 m2
Total: 129 m2		
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficinas de Técnicos/personal administrativo(18)	108 m2
	Secretaria	17 m2
	Área refrigerios	4 m2
Total: 159 m2		
DIRECCION DE	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficinas de	60 M2

COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	Técnicos/personal administrativo(10)	
	Secretaria	17 m2
	Área refrigerios	4 m2
TOTAL: 111 m2		
AREAS COMPLEMENTARIAS	Sala de Reuniones	42 m2
	Baños sexados p/publico	53 m2
	Baños sexados p/funcionarios(2)	24 m2
	Cocina	38m2
	Depósito de archivos	42 m2
	Seguridad y monitoreo	30 m2
	Mantenimiento y limpieza	38 m2
	Área circulación(30%)	218 m2
Total: 485m2		
TOTAL: 945 M2		

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	Of. Secretario.	30 m2

AREA SECRETARIO	Oficinas (1)	10 m 2
	Secretaria+ auxiliar	17 m 2
	Baño	4 m2
Total: 61 m2		
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficina de Técnicos/personal administrativo(30)	180 m 2
	Secretaria	17 m 2
	Área refrigerios	4 m2
Total: 231 m2		
DIRECCION DE FINANZAS	Of. Director de área + baño	30 m2
	Oficinas de Técnicos/personal administrativo(18)	108 m2
	Secretaria	17 m2
	Área refrigerios	4 m2
Total: 159 m2		

DIRECCION INGRESOS	DE	Of. Director de área + baño	30 m2
		Oficinas de Técnicos/personal administrativo(26)	156 m2
		Secretaria	17 m2
		Área refrigerios	4 m2
TOTAL: 207 m2			
AREAS COMPLEMENTARIAS		Sala de Reuniones	42 m2
		Baños sexados p/publico	53 m2
		Baños sexados p/ funcionarios(2)	24 m2
		Cocina	38m2
		Depósito de archivos	42 m2
		Seguridad y monitoreo	30 m2
		Mantenimiento y limpieza	38 m2
		Área circulación (30%)	277.5 m2
Total: 544m2			
TOTAL: 1202.5M2			

AREA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PLANTA BAJA		
AREA VESTIBULO PRINCIPAL	Información general(1)	159.3 m2
	Cafetería-Rest. p/90 p	17 m 2
	Fotocopiadora	43 m2
	Seguridad y monitoreo	45.49 m2
	Enfermería	42.2 m2
	circulación	809.2
Total: 1116.19 m2		
AREA AUDITORIO	SALON DE ACTOS(348 P)	333.8 m2
	Estar auditorio	49.5 m 2
	Sala espera vip	33 m 2
	camerinos(2)	58 m2
	Baños sexados sala vip	20 m2
	Baños sexados p/publico	40.2 m2
	Administración auditorio	42 m2
	Cafetería auditorio	21.3 m2
	Depósito de utilería(2)	35.8 m2

	Limpieza y mantenimiento	18.4 m2
	Área circulación	627.463
Total: 1279.463 m2		
AREA SOCIAL PUBLICA	Biblioteca, acceso a Informaciones generales	142.5 m2
	Sala de informática	65.2 m2
	Área de prensa	84.5 m2
	Área administrativa gral.	99 m2
	Cafetería	18 m2
	Baños sexados	24 m2
	Depósitos(2)	12 m2
	circulación	269.022
TOTAL: 714.222m2		
AREAS DE SERVICIO	Baños sexados p/publico(2)	106.2 m2
	Mantenimiento y limpieza	38 m2
	conserjería	22 m2
	Almacén	18 m2
Total: 184.2 m2		

TOTAL: 3294.075M2

ÁREA EVENTOS- CUARTA PLANTA		
AREA GENERAL	Recepción (2)	90 m2
	Área de trabajo(2)	800 m 2
	Área central-eventos	300
Total: 1190 m2		
AREAS COMPLEMENTARIAS	Mantenimiento y limpieza	38 m2
	Seguridad y monitoreo	30 m2
	Baños sexados (2)	106.2
	Mantenimiento y limpieza	34 m2
	Área circulación	65 m2
Total: 265.5m2		
TOTAL: 1663.7M2		

AREA SUBSUELO		
	Área de parqueos	800 m 2
Total: 1594 m2		

AREAS COMPLEMENTARIAS	Cuarto de maquinas	79.8 m2
	control	44 m2
	deposito	21m2
Total: 144.8m2		
		TOTAL: 1739.2 M2

SUPERFICIE PARCIAL.

13215.175 M2

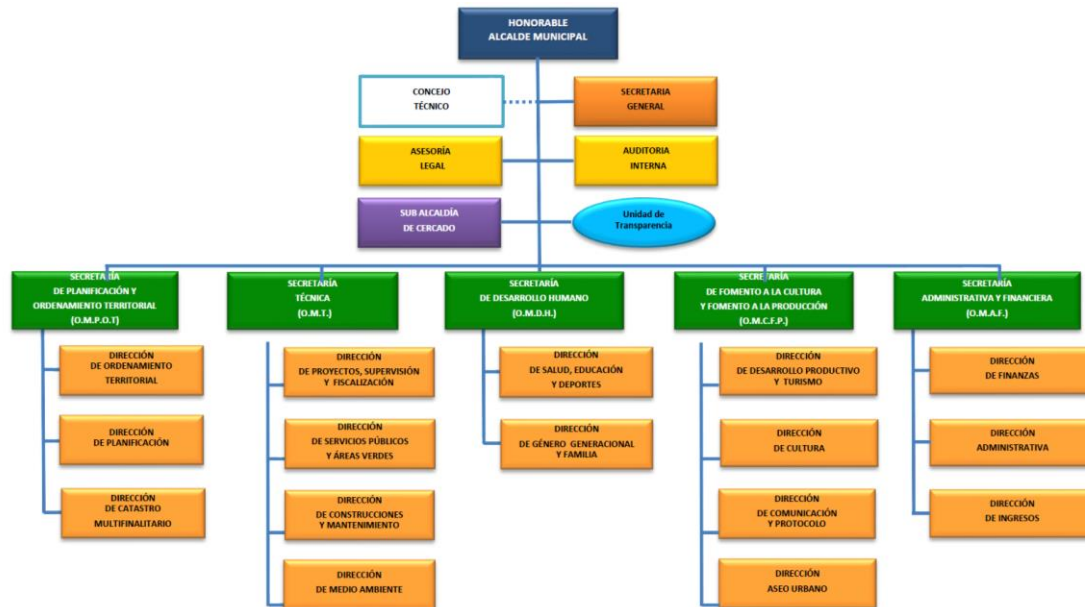
AREA DE CIRCULACION

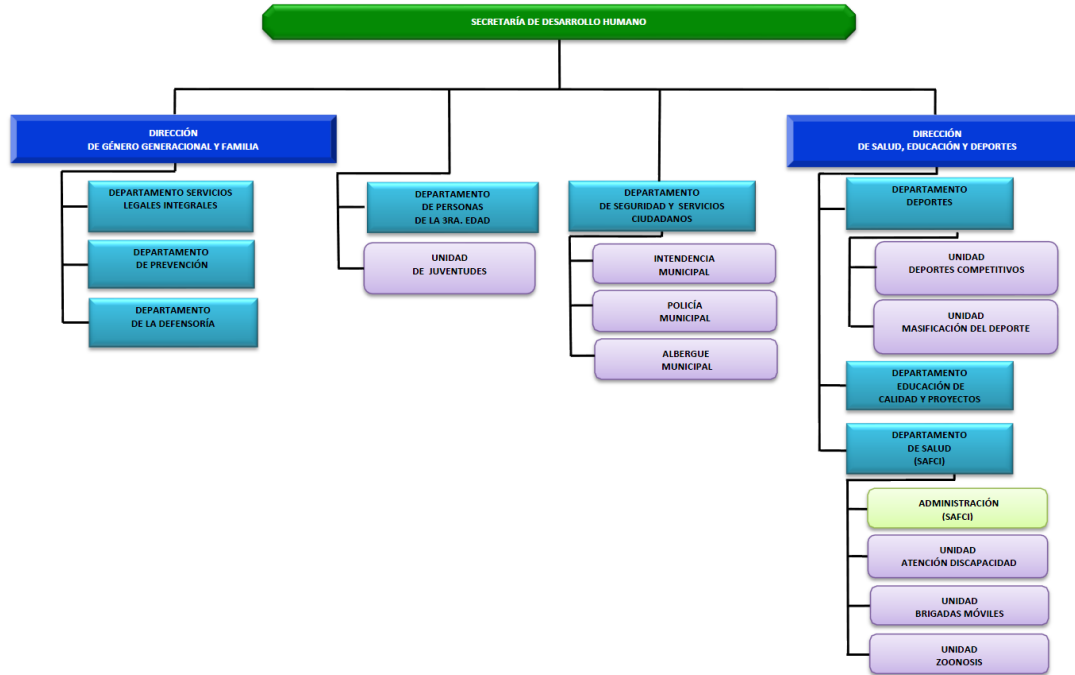
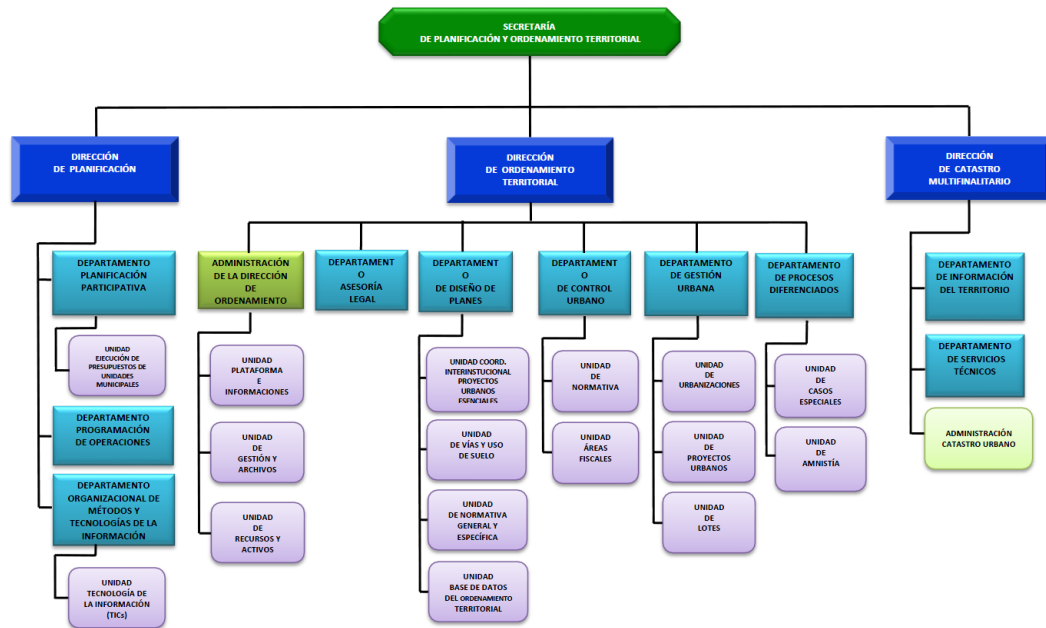
5286.07 M2

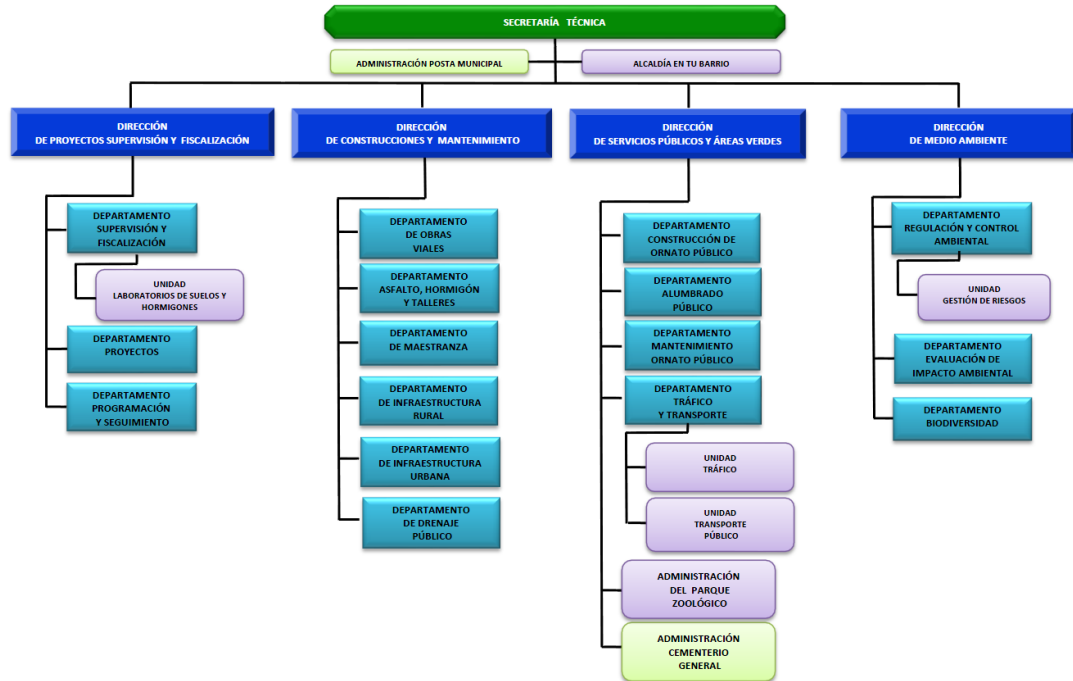
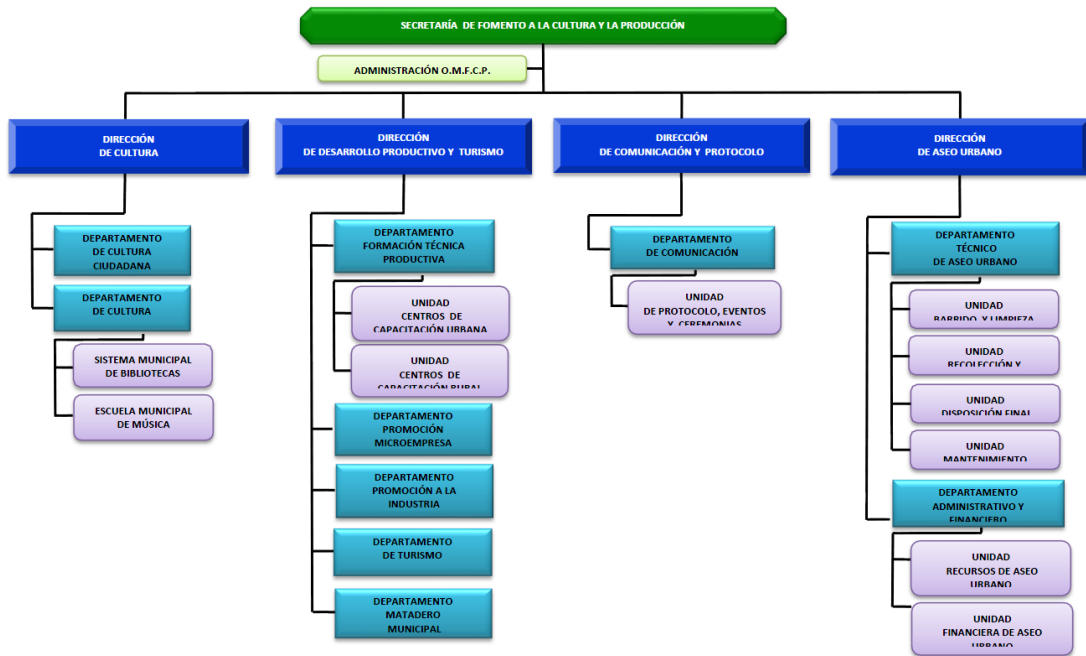
SUP: CUBIERTA

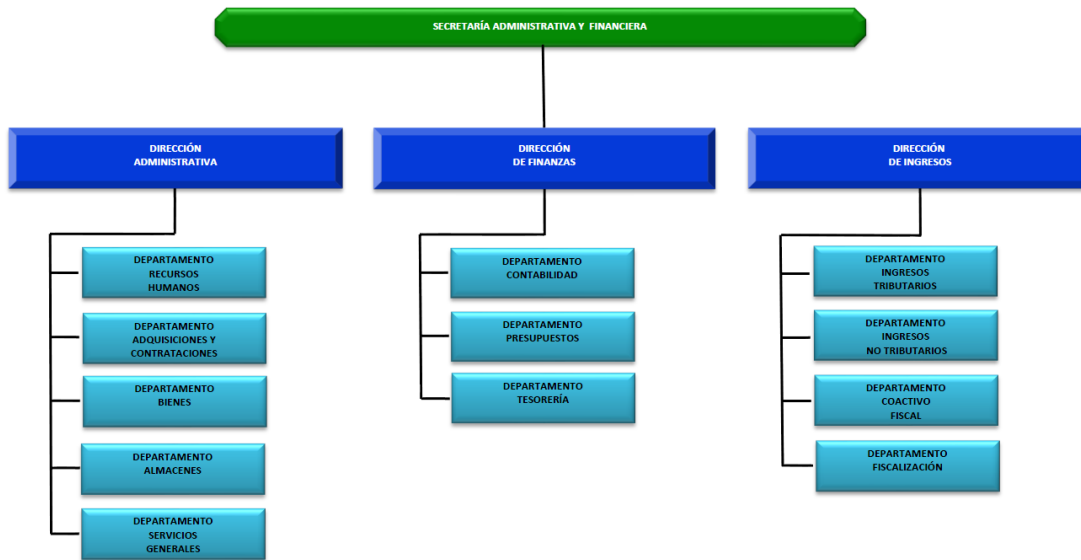
18501.245 M2

4.2.- ORGANIGRAMA FUNCIONAL.





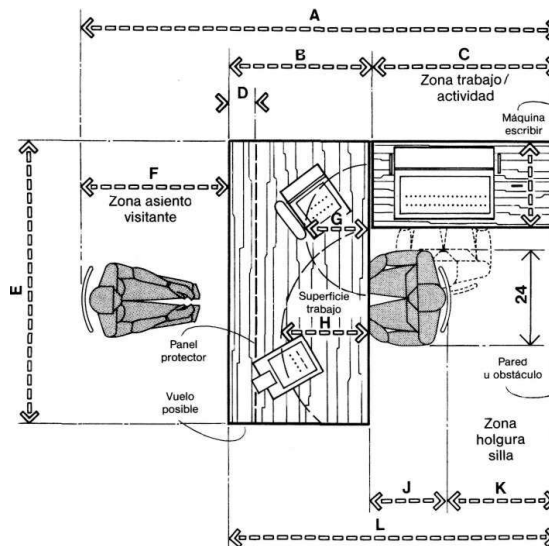




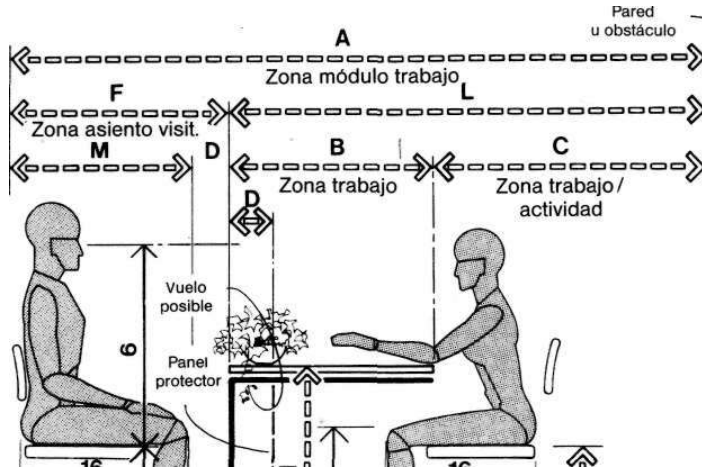
4.3.- ERGONOMETRIA.

Espacios de Oficinas.

La zona de trabajo tendrá amplitud suficiente para albergar documentación, equipo y accesorios necesarios para el desarrollo del cometido asignado al usuario. Frontal está retrasado respecto al borde de la misma, cabe reducir la zona del visitante gracias al suplemento que reciben las holguras citadas últimamente. Estas medidas varían también según el modelo y dimensiones del asiento (por ejemplo: si está provisto de ruedas o tiene giro).

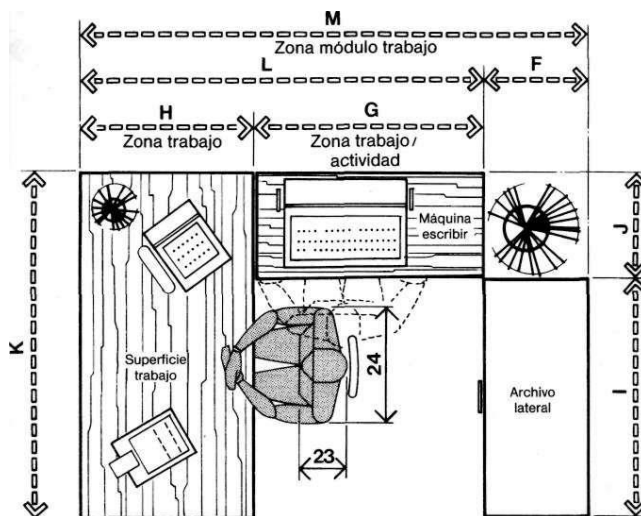


Modulo Básico de Trabajo con Asiento de Visitante.



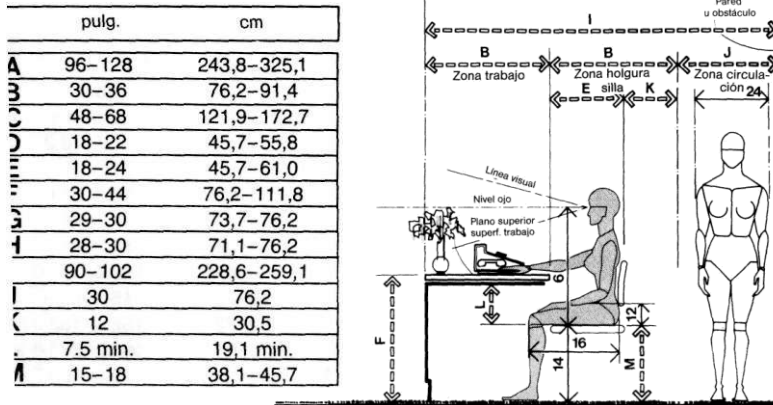
	pulg.	cm
A	90-126	228,6-320,0
B	30-36	76,2-91,4
C	30-48	76,2-121,9
D	6-12	15,2-30,5
E	60-72	152,4-182,9
F	30-42	76,2-106,7
G	14-18	35,6-45,7
H	16-20	40,6-50,8
I	18-22	45,7-55,9
J	18-24	45,7-61,0
K	6-24	15,2-61,0
L	60-84	152,4-213,4
M	24-30	61,0-76,2
N	29-30	73,7-76,2
O	15-18	38,1-45,7

Modulo Trabajo en u.

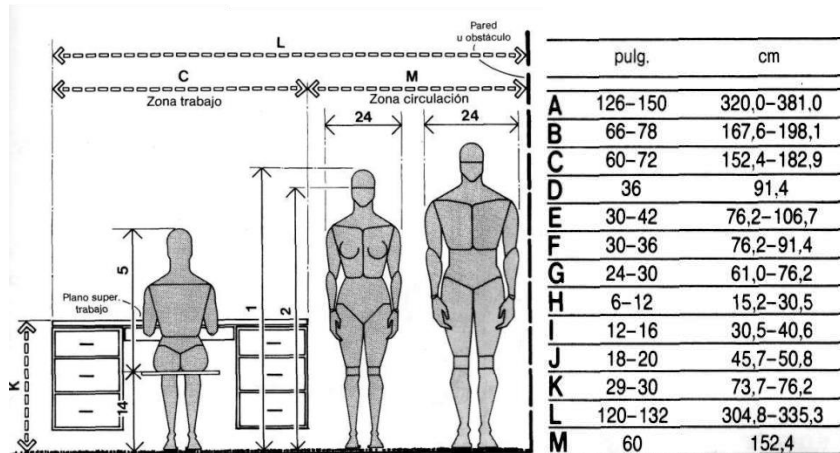


	pulg.	cm
A	26-27	66,0-68,6
B	14-20	35,6-50,8
C	7.5 min.	19,1 min.
D	29-30	73,7-76,2
E	7 min.	17,8 min.
F	18-24	45,7-61,0
G	46-58	116,8-147,3
H	30-36	76,2-91,4
I	42-50	106,7-127,0
J	18-22	45,7-55,9
K	60-72	152,4-182,9
L	76-94	193,0-238,8
M	94-118	238,8-299,7

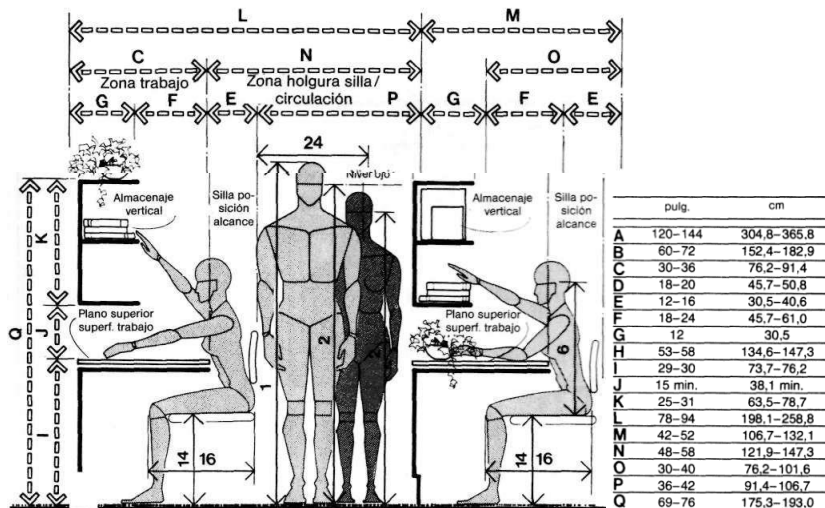
Módulo de Trabajo con Circulación Posterior

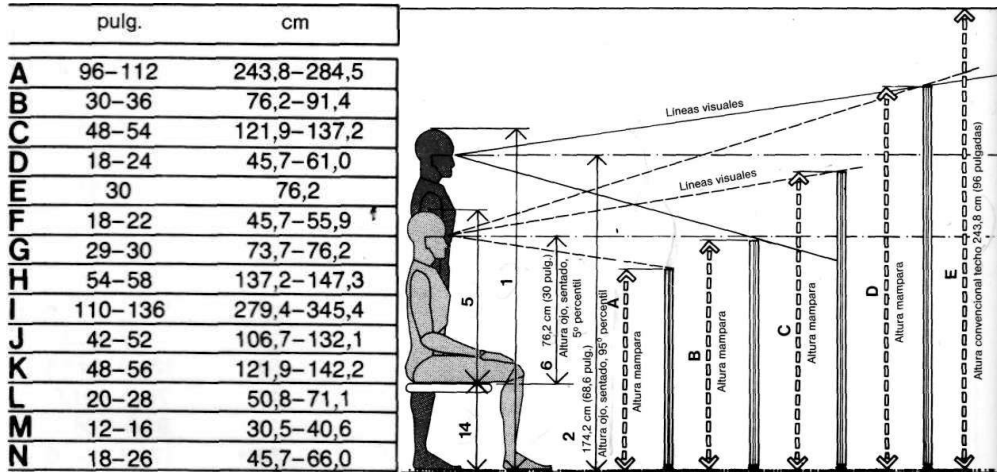


Módulo de Trabajo y Circulación Adyacente.

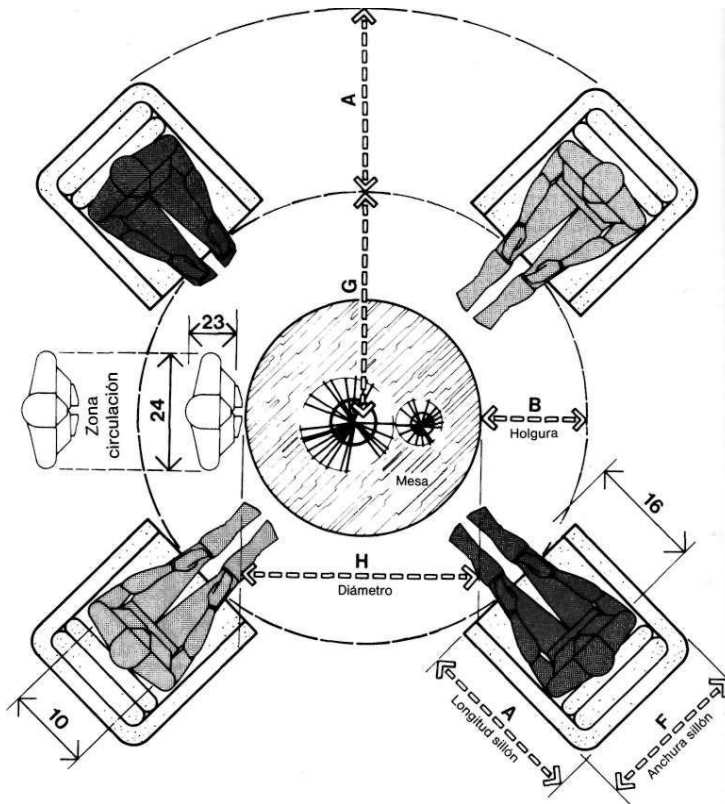


Módulos Básicos de Trabajo Separados por Elemento de Almacenaje Vertical.



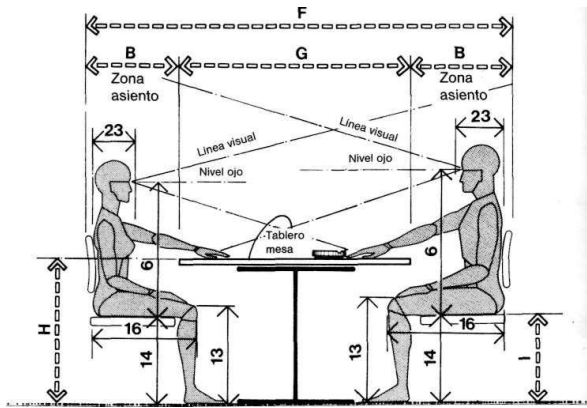


Modulo Circular.



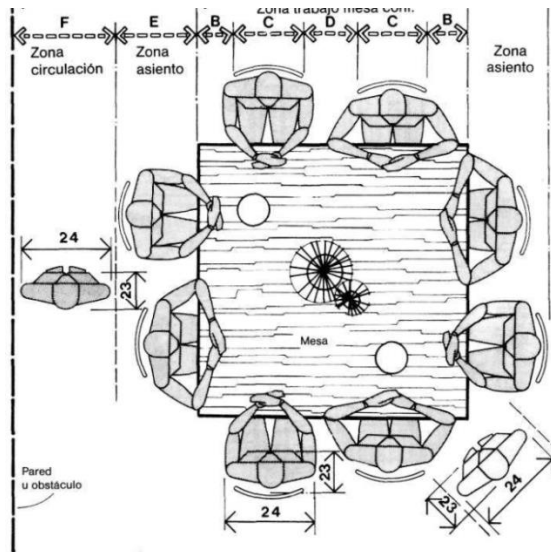
	pulg.	cm
A	28-32	71,1-81,3
B	15-18	38,1-45,7
C	30-48	76,2-121,9
D	43-50	109,2-127,0
E	9-12	22,9-30,5
F	28-36	71,1-91,4
G	33-42	83,8-106,7
H	36-48	91,4-121,9

Sala de Reuniones.

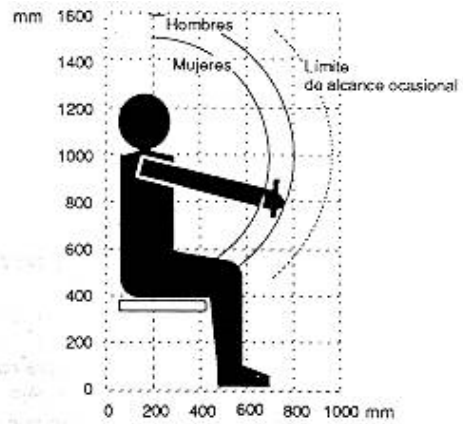
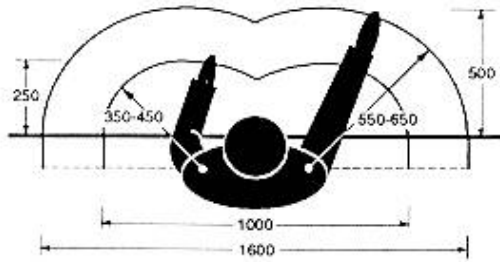


	pulg.	cm
A	72-96	182,9-243,8
B	18-24	45,7-61,0
C	8-12	20,3-30,5
D	20-24	50,8-61,0
E	36-48	91,4-121,9
F	72-102	182,9-259,1
G	36-54	91,4-137,2
H	29-30	73,7-76,2
I	16-17	40,6-43,2

Mesa de Conferencia Cuadrada.



Cotas de emplazamiento para las piernas en puestos de trabajo sentado.



4.4.- PREMISAS DE DISEÑO.-

4.4.1.-- URBANÍSTICAS.



Se logra una articulación general con el entorno inmediato del emplazamiento, como también de alguna manera con el demás conjunto urbano de la ciudad.

Se consolida el área de intervenir mediante la creación de circuitos ecológicos y espacios públicos urbanos, como lugares atractivos que aporten una mejor calidad de convivencia entre ciudadanos y así permita la vinculación de los barrios circundantes.

Se crean espacios públicos inmediatos a la infraestructura, atrayendo al usuario a relajarse en este entorno.

Este proyecto por sus características beneficiara a todo el departamento, con esto se lograra un aporte a la calidad de vida.

4.4.2.-- MEDIO AMBIENTALES.

-la vegetación tiene la función de proporcionar sombra; absorbe el ruido, polvo y radiación solar por lo que se usara especies con hojas abundantes y duraderas, los árboles que generan sombra serán necesarios para el confort.

-se crea espacios con vegetación que integra el edificio con los alrededores.

-se adecua al proyecto con la mejor orientación en cuanto a vientos, (para la renovación del aire fresco, ventilación cruzada etc.), asoleamiento para captar el sol de la manera más óptima.

-se utiliza en el diseño un sistema que pueda proteger las ventanas de los rayos solares, como aleros, también para protegerse de la lluvia y soleamiento al interior.

-se mejora el sitio a intervenir, al ser un terreno desértico, erosionado, y en proceso de urbanización descontrolada.

- Se respetara el sitio en sus elementos de mayor sensación con, quebradas importantes, desniveles, vegetación existente nativa de la zona, etc.

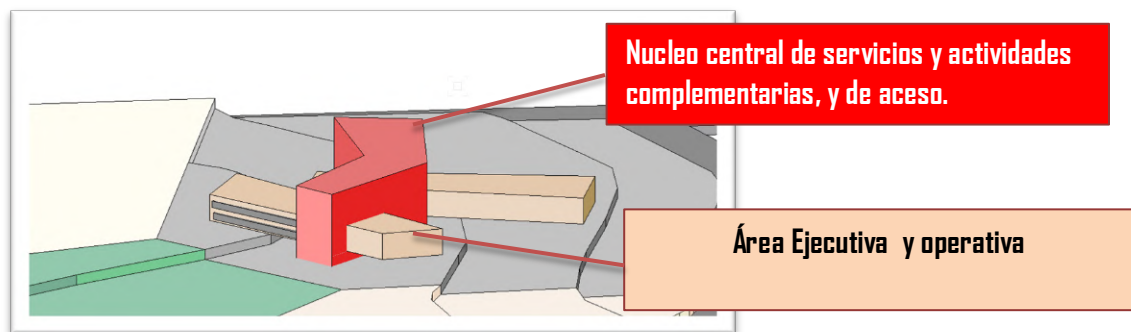


4.4.3.-- FUNCIONALES.

En el diseño lo que se busca tener son ambientes independientes y compartidos, para un mejor desarrollo de las diferentes actividades internas y externas.

Buscar optimizar tiempo y espacio y eficiencia en las áreas.

Crear un flujo claro de circulación de todos los ambientes desde la entrada hasta la salida. Con circulaciones lineales para acceder a áreas perpendicularmente y así facilitar el desarrollo de las actividades internas y externas.



Separación de los espacios según el área de trabajo, comunicación directa entre todo el conjunto arquitectónico.

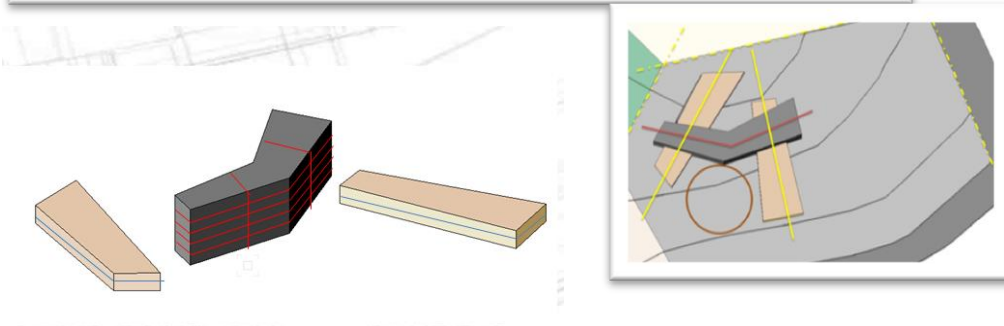
Con áreas colindantes de expansión futura.

Las plantas de las oficinas son dimensionalmente flexibles en su composición, dividiéndose en 2 áreas ejecutivas operatorias por plantas, al ser estas independientes, se utiliza la planta libre con medio de diseño.

4.4.4.-- MORFOLÓGICAS.

La generación de la forma responde a aspectos fundamentales como: los ejes predominantes del sitio en los cuales se toma en cuenta las curvas de nivel y la forma del terreno.

El volumen genera un patio amplio central de usos múltiples que vincule el edificio al exterior y viceversa.



-El volumen responde a un concepto de monumentalidad, al crear un volumen central y generador de 5 plantas al cual lo atraviesan dos volúmenes opuestos.

-Se usa volúmenes y elementos derivados de formas naturales tales como la forma del terreno, tratando de que el edificio tenga identidad morfológica de acuerdo al tema en cuestión.

-para poder brindar jerarquía de juego con los niveles de los espacios, también se busca un tipo de equilibrio entre los ejes.

Tendrá grandes aberturas de circulación y espacios amplios para recreación.

Se crea espacios confortables con la vegetación y con árboles y circulaciones fluidas y directas para una mejor atención a público.

4.4.5.-- ESPACIALES.

El edificio posee espacios amplios para la recreación.

Se crea espacios confortables con la vegetación y con árboles y circulaciones fluidas y directas para una mejor atención a público.

El edificio administrativo está integrado con un núcleo de servicios como: plaza pública para eventos comunales. Áreas verdes, espejos de agua, recorridos, etc. tomando en cuenta que la población tarijeña tiene una cultura muy tradicional, amante de los espacios externos de esparcimiento.

- Se buscare crear en el entorno espacios de encuentro social y cultural. (Espacio público)